

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 21 de mayo de 1979

NUMERO

24.169

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Comercializadora y Constructora Lanús

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Héctor Amado, argentino, nacido el 25 de marzo de 1940, comerciante, L. E. Nº 7.759.695, domiciliado en Tuyú 2448, Lanús Oeste, provincia de Bs. As. y Mirta Mejailesen, argentina, nacida el 31 de enero de 1945, casada, comerciante, L. C. Nº 5.203.499, domiciliada en Tuyú 2448, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. — Fecha instrumento de constitución: 14/8/78. — Razón social: "COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LANUS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Avda. Pueyrredón 1922, 4º piso "G", Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Constructora: La construcción en general de inmuebles urbanos o rurales; proyecto o construcción o realización total o parcial de inmuebles, trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, incluyendo de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad; prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de su materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, fraccionamiento o loteos de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Forestal: Operaciones forestales mediante la explotación directa o indirecta de bosques y la industrialización de productos y subproductos derivados de la misma, incluida la elaboración y|o comercialización de frutos. — Agropecuaria: Mediante la producción de productos agrícolas: la explotación y administración directa o indirecta de campos, propios o de terceros, por compra, venta, cultivo, arrendamiento, recupero de tierras áridas o anegadas y tomando o dando aparcerías o porcentajes. — La explotación y cría de ganado vacuno, porcino, ovino y de aves, tomando o dando capitalizaciones y realizar las actividades propias de la actividad agropecuaria. — Financiera y de mandatos: Ejercer comisiones y mandatos, realizar aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades anónimas, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales: compra y venta de acciones y otros valores mobiliarios: actuar en la oferta publica de títulos valores en carácter de intermediaria en el mercado extrabursátil, prestar asesoramiento en materia financiera, otorgamiento de créditos en general y efectuar toda otra operación financiera que no esté reservada por el Decreto Ley 18.061/69 y sus modificaciones a las entidades financieras reguladas por la Ley 21.526 y su reglamentación. — Podrá asimismo explotar licencias, fórmulas, concesiones, patentes, marcas y procedimientos propios o de propiedad de terceros, como así también podrá otorgar a terceros tales explotaciones sobre fórmulas, patentes, marcas, procedimientos propios, sobre cualquier base y en especial sobre la retribución en forma de regalías. — Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, procesamiento de materias, artículos y todo otro objeto que sea necesario o accesorio o para que forme parte o que sea utilizado en el proceso de construcción. — Podrá inscribirse en el Registro de Licitaciones del Estado, quedando facultada a participar como oferente, sola o asociada a terceros, en licitaciones públicas o privadas, nacionales o a extranjeros, y firmar todos los convenios que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de este objeto. — Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, materiales, artículos u objetos relacionados con la construcción. — Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 50.000.000.—. — Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 3 años. — Presidente: Jorge Héctor Amado; vicepresidente: Mirta Mejailesen; director: Carlos Amado; síndico titular: contador Lindor Adolfo Peñalva; síndico suplente: contador Carlos Daniel Alvarez. — 9) Representación legal: Presidente, en su ausencia el vicepresidente. — 10) Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año.

Buenos Aires, 20 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69.000 — Nº 40.725

Fazio, García y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un dia:

QUE la razón social "Fazio, García y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" se transforma en "FAZIO, GARCIA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA" por Asambleas Generales Extraordinarias de 19 de abril de 1977, 19 de julio de 1977 y 4 de octubre de 1977, protocolizadas por escritura del 26 de diciembre de 1977 pasada ante la escribana de la Capital Federal Susana C. Merlotti al folio 1.080 del Registro Nº 361 a su cargo y escrituras del 25|8|78 y 24|10|78. — Domicilio: Capital Federal, actualmente en calle Olavarría Nº 355 de dicha ciudad. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: Comerciales: Explotación del negocio de almacén de comestibles, bebidas, artículos de limpieza y afines al por mayor y|o menor, su importación y|o exportación, comercialización y distribución de los productos mencionados, ya sea por cuenta propia o como representante de terceros y|o consignataria. — Industriales: Elaboración, transformación, fabricación y producción en todas sus formas de los productos que se mencionan en el apartado anterior. — Agropecuarias: Explotación directa, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, ya sea de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos y forestaciones de toda clase. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en ese concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectónicas en general, sean públicas y|o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Financieras: Aceptar o recibir dinero u otros valores en préstamo a plazo determinado o reembolsable en determinadas formas y|o condiciones con o sin garantías de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros con garantía real, con garantía personal o sin garantía, otorgamiento de avales, endosar, avalar, girar cheques, warrants, conocimientos; constituir, ceder descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, realizar toda clase de operaciones financieras en el exterior, avalando operaciones que podrá garantizar personalmente o con bienes, actuar como representante o mandataria de firmas o empresas del exterior de la República Argentina o fuera de ella. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley 21.536 ni otras que requieran el concurso público. — Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar del primero de mayo de 1977 por ser continuadora por transformación de la sociedad de responsabilidad limitada cuyo contrato vence el 30 de abril de 1978. — Capital social: Ochenta millones de pesos representado por ochenta mil acciones de mil pesos valor nominal cada

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21|5|79 (16 págs.)

una. — Organos de administración y fiscalización: Presidente, Santiago Juan García Fazio; Vicepresidente, Guillermo Luis Dadi; Directores titulares, Emilia Fazio de García, Sara Teresa García Fazio de Dadi, Isidoro Di Battista, Benito Luis Costantini, Néstor Horacio Dadi, Lidia Beatriz Nastri de García, Nélida Simona Juranovic de Dadi, Jorge Luis Dadi, Ana María Dadi; Síndico titular, José Cirilo Juan Castagnola; Síndico suplente, Osvaldo Jorge Pozzo. Todos los miembros de los órganos administrativos y fiscalizador durarán un año en sus funciones. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — S|r.: Fazio. Vale. — E|l.: / escrituras del 25|8|78 y 24|10|78. Vale.

Buenos Aires, mayo 7 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.000 — Nº 40.671

Diaspar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHAS de constitución: 30|11|1978 y 15|3|1979. — Denominación: DIASPAR SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Abel Lewin, argentino, comerciante, casado, 8|12|1928, L. E. Nº 4.048.185, Malabia 2801, Capital; Perla María Gard man de Lewin, argentina, comerciante, casada, 28|2|1932, L. C. Nº 3.053.522, Malabia 2801, Capital. — Domicilio legal: Libertad 250, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, distribución, fabricación, consignación, importación y exportación de relojes, artículos de joyería, artículos para el hogar y máquinas y aparatos mecánicos, eléctricos y electrónicos destinados a la relojería, joyería y al hogar, así como de sus repuestos. — Capital social: $ 5.000.000. — Administración: A cargo de un directorio compuesto entre 2 y 9 miembros, con mandato por 3 ejercicios. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 3 años. — Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Director: Presidente, Abel Lewin; Vicepresidente, Perla María Gardiman de Lewin; Síndico titular, contador público nacional Osvaldo Casalan Guida; Síndico suplente, contador público nacional Celestino José Robin. — Resolución I.G.P.J. 1.165, del 26|4|1979.

Buenos Aires, mayo 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.000 — Nº 40.654

Imnar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION por escritura Nº 222 de 14 de setiembre de 1978 pasada al folio 469 del Registro 122 de la Capital Federal a cargo del Escribano Leopoldo Orenstein, comparecen don Aron Luis Goldman, argentino, naturalizado, nacido el 8 de marzo de 1918, casado en primeras nupcias con Raquel Angel, con Libreta de Enrolamiento número 4.144.119, industrial, domiciliado en la calle Tres de Febrero 1450, 4º piso, Capital Federal, y don Pedro Oizerovich, argentino, nacido el 13 de mayo de 1929, viudo, con Libreta de Enrolamiento número 4.789.682, domiciliado en la calle Virrey Loreto 1799, Depto. 13, Capital Federal, y constituyen el Estatuto Social de IMNAR SOCIEDAD ANONIMA, aprobado por Resolución General de Personas Jurídicas Nº 7275 de fecha 25 de octubre de 1978. — Domicilio: Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o del Extranjero, a las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso edificios comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, y la promoción de consorcios, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y en general toda clase de inversiones inmobiliarias, pudiendo concurrir a licitaciones públicas o privadas. — Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — — Capital: El capital social es de pesos 2.000.000, representado por 20.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término. — Administración: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil y art. 9º del Decreto 5.965|63. — Representación: Representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien actúa en forma individual. — Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Presidente: Aron Luis Goldman. Síndico titular, don José Lerner, y Síndico Suplente, José Hercman, éstos por tres años.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.000 — Nº 40.713.

Miguel Angel Mata Empresa de Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un año el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Miguel Angel Mata, L. E. número 7.780.056, 32 años, argentino, casado, comerciante, y María Silazko Naurnovich de Mata, C. I. Nº 7.196.472, Policía Federal, 35 años, paraguaya, casada, comerciante, ambos domiciliados en Jonas Salk 2856, Olivos (Provincia de Buenos Aires). — Fecha de constitución: 21 de diciembre de 1978. — 3) Denominación social: MIGUEL ANGEL MATA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Lavalle 2852, piso 2º "A". Capital Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de inmuebles urbanos o rurales, civiles o industriales, incluso los comprendidos en el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; obras públicas o privadas, puentes, represas, diques, obras viales y férreas; b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos, rurales, subdivisiones, fraccionamientos, urbanización y administración de toda clase de inmuebles; c) Comerciales: Mediante la comercialización, importación, exportación, consignación representación, distribución u otra forma de negociación de materiales relacionados con la industria de la construcción. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital: Diez millones de pesos, representado por mil acciones de diez mil pesos cada una, pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Acciones emitidas: ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. — 8) Administración: Directorio, compuesto de un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un año. — Fiscalización: Un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por un año. Integración del primer directorio: Presidente, Miguel Angel Mata; Vicepresidente, María Silazko Naurnovich de Mata; Directores Carlos Alberto Ferreiro y Juan José Hryb. — Organo de fiscalización: Síndico titular, Contador Público Nacional Rodnal Edgardo Bravo; Síndico suplente, Contador Público Nacional Salvador Daniel Saal.— 9) La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, mayo 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 40.707

Original Trébol

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 28 de agosto de 1978, la sociedad "ORIGINAL TREBOL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea celebrada con fecha 22 de junio y 28 de diciembre de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 26 de enero de 1979, Resolución I.G.P.J. Nº 0530, ha reformado el Artículo Cuarto de sus Estatutos el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 18.200.000, representado por 1.365.000 acciones nominativas endosables y 455.000 acciones al portador, todas ellas ordinarias de $ 10.—, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — El capital social que antecede podrá ser aumentado por decisión de una Asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo ésta delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y modo de pago. — La decisión de la Asamblea deberá ser elevada a Escritura Pública, enunciada por un día en el diario de publicaciones legales y en otro de mayor circulación, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la autoridad de control. — Raspado: "Asamblea", Vale.

Buenos Aires, 6 de abril de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.000 — Nº 40.588

Yerfor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Jorge Omar Inverni, argentino, 26 años, casado, industrial, D.N.I. 10.363.710, domiciliado en Caseros 692, Haedo, Pcia. Bs. As.; Rubén Alberto Mezzetti, argentino, 23 años, soltero, procurador de seguros, D.N.I. número 10.363.886, domiciliado en Llavallol Nº 609, Haedo, Pcia. Bs. As.; Bernardo Vicente Jacobs, argentino, 29 años, casado, industrial, L.E. 7.373.292, domiciliado en Rodríguez Peña 318, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. — 2) Estatuto por Escritura Pública del 14 de noviembre de 1978. — 3) Denominación: "YERFOR S. A.". — 4) Domicilio: Crisóstomo Alvarez 5536, Cap. Fed. — 5) Plazo: 99 años desde la inscripción. — 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Forestal y Agropecuario: Mediante la explotación de bosques, montes y obrajes, forestación y reforestación de tierras; explotaciones agrícolas, ganaderas y frutícolas en general. — II) Industrial: Mediante la extracción, preparación, transformación, fabricación y elaboración de materias primas, productos semielaborados, subproductos, derivados, productos elaborados y demás bienes relativos a la actividad del punto anterior. — III) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, explotación y fraccionamiento de materias primas, productos semielaborados, subproductos, derivados, productos elaborados, mercaderías, marcas de fábrica, licencias, y diseños industriales, relativos a la actividad del punto primero. — 7) Capital Social: $ 15.000.000, representado por 15.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición del órgano de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto de 3 a 9 miembros, mandato 3 años. — Presidente: Jorge Omar Inverni, Vicepresidente: Rubén Alberto Mezzetti; Director titular: Bernardo Vicente Jacobs; Síndicos, titular: Guillermo Harold Rodríguez, Suplente: Marcos Jorge Bencivengo. — 9) Organización de la representación legal: El Presidente del Directorio. — 10) Fecha de cierre Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año. — S|R.: "Registro — productos", Valen.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 40.60?

Agropecuaria Dal - Val

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: René Veder Diez, argentino casado, agricultor, de 59 años, C. I. número 2.868.048, domiciliado en Esmeralda 561, Capital; Fulvio Gigli, italiano casado, comerciante, 59 años, C. I. Nº 4.471.916, domiciliado en Malabia 2385 3º Piso, Capital; Toru Mizutani, japonés, casado, contador, 34 años, C.I. número 5.474.376, domiciliado en Esmeralda 561, piso 15, Capital. — 2) Fecha instrumento de Constitución: 23|3|79. — 3) Razón Social: "AGROPECUARIA DAL-VAL S. A.". — 4) Domicilio: Esmeralda 561, piso 15, Capital. — Objeto: Tiene por objeto agropecuario, la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, hacienda de todo tipo, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. — 7 Capital: 50.000.000, en acciones ordinarias, al portador de 5 votos de $ 10 c|u. — 8) Composición de organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de 2 a 11 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: René Veder Diez. — Vicepresidente: Fulvio Gigli. — Síndico titular: Toru Mizutani. — Síndico Suplente: Guillermo Horacio Barberis. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de Ejercicios: 31|3 79.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario

$ 27.000 — Nº 40.618

La Parafinadora Argentina - José Castro y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura Nº 63, del 12 de Octubre de 1976, pasada ante el Escribano Alberto Eduardo Mansen, que protocolizó la Asamblea General extraordinaria del 30 de agosto de 1976, y su ratificatoria por Escritura Nº 2.2.. de fecha 11 de diciembre de 1978, pasada ante el Escribano Mariano A. Durand, que protocolizó la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1978, la sociedad "La Parafinadora Argentina-José Castro y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial", aumentó su capital social y adecuó sus Estatutos a las disposiciones de la Ley Nº 19.550, de la siguiente forma: 1) Denominación: "LA PARAFINADORA ARGENTINA - JOSE CASTRO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — 2) Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Virrey Liniers 1... — 3) Plazo: Es de 99 años contados desde el 1º de ... de 1962, fecha de su inscripción. — 4) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras personas o sociedades, en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: La compra, venta, consignación, representación, distribución, transformación, importación, exportación, industrialización y comercialización de papeles y cartones en todas sus formas, su impermeabilización e impresión. — 5) Capital: Es de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000), representado por 1.500.000

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1.— cada una, y compuesto de 120.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción y 2.380.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción. — Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, o preferidas. — 6) Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 4 a 10 miembros con mandato por tres ejercicios. — 7) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. — 8) Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente, con mandato por 2 años. — 9) Fecha de cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000 — Nº 40.200

Frigorífico Rioplatense

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: "FRIGORIFICO RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — Reforma: Asamblea: 11/12/1978. — Escritura 15/12/1978. — Escribano: Luis V. Constantini. — Artículo 1º: Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle Avda. Leandro N. Alem 986, piso 8º.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000 Nº 40.632

E[illegible]imay

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 204 de fecha 8/8/78, pasada al folio 603 del Registro Nº 111 de Capital, se formalizó la reforma de estatuto de "ELECTROMECANICA LIMAY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" que aprobara la Asamblea Extraordinaria del 30/6/78 y conformara la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 1265 de fecha 2/3/79. — Dicha reforma consiste en: Capital: se fija en $ 71.000.000 representado por 71.000.000 acciones de $ 1.0 cada una. — Dicho capital puede elevarse hasta el quíntuplo. — El nuevo capital se suscribe en acciones ordinarias, al portador de 5 votos cada una. —

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.000 — Nº 40.667

Casa Rivera

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE MANDATOS

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA de estatuto: Escrituras del 14/8/78 y 23/11/78; asamblea del 14/7/78. — Denominación: La sociedad que funcionaba con el nombre de CASA RIVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE MANDATOS, pasa a llamarse Casa Rivera Sociedad Anónima. — Domicilio: Altolaguirre 1439, Capital. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, exportación, importación de mobiliarios, artefactos para el hogar, rodados y relojes. — Mandatos: Realizar toda clase de mandatos, representaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas. — Capital: $ 14.900.000.— representado por acciones ordinarias al portador de $ 100.— y 5 votos. — Duración: 99 años desde el 16/6/69. — Administración: Directorio, entre un mínimo de 3 y máximo de 7 mienmbros con mandato por tres años. — Representación: Presidente del Directorio. — Fiscalización: un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año — El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, 23 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº 40.771

Automotores Ferretería Francesa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 1º de agosto de 1978 y resuelto por la Asamblea celebrada el 29 de mayo de 1978 "AUTOMOTORES FERRETERIA FRANCESA SOCIEDAD ANONIMA aumentó el capital social en la suma de $ 107.000.000 y se modifica el art. 4º; Capital social es de pesos 147.000.000, representado por 147.000.000 de acciones de $ 1 cada una. — Resolución I.G.P.J. número 2103 del 23|4|79. — Enmenaddo: 147. Vale.

Buenos Aires, mayo 14 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000 — Nº 40.529

Fabritor

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 25|10|76, escritura del 31|12|76 y 5|8|77; escribano Norberto V. Soler. — Resolución I.G.P.J. 5572 del 10|8|78. — "Fabritor Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", procedió a la adecuación de sus estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo primero, con la denominación de "FABRITOR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", funciona una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Miranda 5170. — El directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país y del extranjero. — Artículo segundo, el término de duración de la socieadd queda fijado en 99 años a partir de la inscripción original de la misma en el Registro Público de Comercio, es decir a partir del 5|5|71. — Artículo tercero, la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes operaciones: a) Industriales, mediante la extracción, transformación y elaboración de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria metalúrgica. — b) Comerciales, mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías y productos de toda clase relacionados con la industria metalúrgica, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. c) Inmobiliarias, compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales, urbanos o suburbanos, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de propiedad horizontal. — d) Financieras, mediante inversiones, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas por acciones o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos y en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y otras en que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo cuarto: el capital social es de $ 6.635.000, representado por 66.350 acciones ordinarias al portador, que confieren 1 voto por acción, valor nominal $ 100 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. — Artículo séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 1 año, pudiendo ser reelectos. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de los miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de 1 síndico titular por el término de 1 año. La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Artículo decimocuarto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y síndico en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo todo o en parte, a participación adicional a las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 71.000. — Nº 40.552

Doña Juana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Escritura 649, 1|12|1978; 61, 16|3|1979. — Ileana Weisz de Glaubach, argentina, naturalizada, casada, nacida el 29|6|1910, Ibarrola 7065, Capital, ama de casa; L. C. 10.120.290; Rafael Nahmoud, argentino, casado, comerciante, nacido el 23|6|1932, Ibarrola 7065, Capital, L. E. 5.579.567; Noemí Malvina Marta Berger de Nahmoud, argentina, casada, ama de casa, nacida el 22|5|1943, Ibarrola 7065, Capital, constituyen una sociedad que se denomina "DOÑA JUANA S. A.", con sede en la ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán 1539, piso 7º, Oficina 74. — Su plazo es de 99 años a partir del día de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Capital: $ 20.000.000 (veinte millones). — Administración: 3 a 5 miembros mandato por tres años. — Representación: Presidente o el Vicepresidente del Directorio, quienes en igual forma tienen el uso de la firma social. — Ejercicio el 30 de junio de cada año. — Presidente: Ileana Weisz de Glaubach; Vicepresidente: Noemí Malvina Marta Berger de Nahmoud; Director: Rafael Nahmoud; Síndico Titular: Severo Martino; Síndico Suplente: Guillermo Enrique Eliseo Liever, éstos por un año. — Objeto: Comerciales Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos y mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad agropecuaria. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales; importación y exportación. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; como así también la recuperación de tierras áridas o inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y|o la implantación de sistemas de riego. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Por la eplotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias, para invernadas y|o cría de ganado; tambos y cabañas. La forestación y reforestación, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. Enmendado: "Doña Juana". Vale.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.000. — Nº 40.543

Viarena

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ACCIONISTAS: Osvaldo Adelardi, argentino, casado, comerciante, 41 años, L. E. 4.257.703; Marta Conso de Adelardi, argentina, casada, comerciante, 38 años, L. C. 3.943.848, ambos domiciliados en Zañartú 1634, 1º piso; José Adelardi, argentino, casado, comerciante, 47 años, L. E. 4.351.649 domiciliado en Zañartú 1632. — 2) Fecha instrumento de constitución: 19-2-79. — 3) Razón social: VIARENA S. A. — 4) Domicilio: Posadas 1564, 2º C, Capital. — 5) Objeto: Tiene por objeto inmobiliario la compra, venta y permuta, explotación y arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital $ 2.000.000, en acciones ordinarias, al portador de 5 votos de $ 10 c/u. — 8) Composición de organismos de administración y fiscalización. El directorio está compuesto de miembros 2 a 10, por 3 años Síndicos, 1 titular y 1 suplente, por 1 año. Presidente, Osvaldo Adelardi; vicepresidente, Marta Conso de Adelardi; Síndico titular, Antonio Juan Mella; Síndico suplente, Oscar Miguel Saguerela. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31-2 de cada año.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.000 — Nº 40.619.

Taito

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 6-12-78, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Guillermo J. Kent al folio 2.210 del Registro 184 de su adscripción, los Sres. Héctor Filgueira, argentino, casado, empleado, nacido 21-10-22, C. I. P. F. Nro. 9.085.554, domiciliado en la calle Gutemberg número 1113, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; doña Angela Jacinta Máscolo, argentina, soltera, jubilada, nacida el 17-8-06, L. C. Nº 2.157.567, domiciliada en la calle Aviador de la Cierva número 2368, Ex 747, Palomar, Provincia Buenos Aires, y don Abel Baamonde, argentino, casado, empleado, nacido el 16-5-37, C. I. P. F. Nº 4.820.990, domiciliado en la calle Planes 884, Capital, constituyeron la Sociedad TAITO S. A., cuyo contrato constitutivo fue conformado por la I. G. P. J., según Resolución Nº 0.336 del 16-1-1979. Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Honorio Pueyrredón 611. — Su duración es de 99 años, contados de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de substancias alimenticias y frutos del país. b) Industrial: Mediante la fabricación, elaboración y envasamiento de substancias alimenticias. c) Financiera: Mediante el aporte de Capitales a Sociedades o empresas constituidas o a constituirse (con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550), y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y cualquier otra operación financiera con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. d) Mandatos y Servicios: Desarrollar actividades como consultores de compras y de asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero a toda

cia e de empresas e instituciones civiles y comerciales, quedando excluido todo [illegible] que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante conforme a las respectivas reglamentaciones. Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones y mandatos comerciales. f) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — El capital social es de $ 4.500.000, representado por 4.500 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 3 años. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social indistintamente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Héctor Filgueira; Vicepresidente, Abel Baamonde; Vocales: Angela Jacinta Masolo. Organo Fiscalizador: Síndico titular, Contador Carlos Alberto Domínguez; Síndico suplente, Contadora Nora Scheur de Nussbaum.

[illegible] vale.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 40.613.

Hujoca

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: María Rosa Accorinti de Romano, argentina, casada, nacida 26|1|46, comerciante, L. C. Nº 5.284.742, Joaquín V. González 2522, dto. 1, Capital; Augusto Francisco Hagen, argentino, casado, nacido 19|6|33, comerciante, L. E. número 4.6[illegible].165. Avda. de Mayo 855, Capitán Sarmiento; Juan Carlos Poy, argentino, soltero, nacido 3|2|05, comerciante, D. N. I. Nº [illegible], Santa Fe 2258, Avellaneda; Juan Carlos Miguel Gai, argentino, casado, nacido 25|1|49, comerciante, L. E. Nº 7.642.527, Pedro Ignacio Rivera 4183, 1º "C", Capital; Felipe Schejtman, argentino, casado, nacido 13|6|23, comerciante, C. I. Nº 2.132.235, Warnes 311, Cap.; Oscar Gitelman, argentino, casado, nacido 15|10|26, comerciante, C. I. número 5.535.550, Libertad 353, 6º "M", Capital; Celso Estrada Estrada, español, soltero, nacido 17|11|47, comerciante, C. I. Nº 10.227.292, José María Moreno 334, Cap.; Edmundo Dante Citrino, argentino, casado, nacido 12|5|39, comerciante, L. E. Nº 5.317.103, Los Eucaliptos 8456, Mar del Plata; Héctor Julio García Miramon, argentino, casado, nacido 5|12|39, comerciante, L. E. Nº 4.357.205, Lezica 3937, 3º "A", Cap.; Oscar Arturo Barrios, argentino, casado, nacido 19|11|42, comerciante, L. E. Nº 7.730.454, Finochietto 519, Cap.; Manuel Rama Domínguez, español, casado, nacido 26|12|39, comerciante, C. I. Nº 5.563.433, Rincón 1380, Cap.; Jorge Héctor Kittner, argentino, casado, nacido 26|10|51, comerciante, D. N. I. número 10.129.601, Avda. Córdoba 6049, Capital; Atilio Mateos, español, soltero, nacido 10|5|29, comerciante, C. I. Nº 3.791.946, Avda. Pueyrredón 1501, Cap.; Oliverio Rodríguez, español soltero, nacido 11|3|2[illegible], comerciante, C. I. Nº 4.823.028, Guise 1926, 3º "D", Cap.; Jacobo Mrsic, argentino naturalizado, soltero, nacido 7|11|26, comerciante, D. N. I. Nº 11.106.144, Melchor Gaspar Jovellanos 257, 7º "B", Capital; Abelardo Gabiam, español, casado, nacido 24|8|30, comerciante, C. I. número 3.532.662, calle Tres de Febrero 3353, Remedios de Escalada; Antonio Quiñoa Gómez, español, casado, nacido 4|10|30, comerciante, C. I. Nº 6.117.725, Pasaje Haití 3975, Cap.; Mario Antonio Devia, argentino, soltero, nacido 25|9|28, comerciante, C. I. Nº 2.960.866, Avda. Juan B. Alberdi 4367, 5º "D", Cap.; José Ramón Ayerbe, argentino, casado, nacido 16|3|24, comerciante, L. E. Nº 4.213.528, Pedro Ignacio Rivera 5344, Cap.; Amabella Gloria Bernardelli de Sáenz de Almeida, argentina, casada, nacida 31|3|29, comerciante, L. C. Nº 484.820, Simbrón 3209, 2º "D", Capital; Bernardo Burstein, argentino naturalizado, casado, nacido 7|1|22, comerciante, C. I. Nº 1.076.395, La Pampa 2779, 3º "8" Cap.; Manuel Alvarez, español, casado, nacido 4|10|23, comerciante, C. I. número 3.935.522, Beruti 4480, 6º "A", Cap.; Luis Rogelio Matteucci, argentino, casado, nacido 15|7|25, comerciante, L. E. número [illegible] San Luis 2530, [illegible] Mar del [illegible], argentino, casado, nacido [illegible], C. I. Nº [illegible], Cap.; [illegible] Quintana, español, [illegible] nacido 22-[illegible], comerciante, [illegible] 1.573.944, Pasaje Haití 3979, Cap.; José Ignacio Carballo, español, casado, nacido 21|5|19, comerciante, C. I. Nº [illegible], Avda. Honorio Pueyrredón 1512, Cap.; Jesús González, argentino, soltero, nacido [illegible], comerciante, C. I. Nº [illegible], Avda. Chiclana 4256, Cap.; José María García Barrai argentino, casado, nacido [illegible], comerciante, D. N. I. [illegible], San Martín 159, Tortuguitas; Enrique Luis Corominas, argentino, casado, nacido 14|9|21, comerciante, C. I. Nº 1.452.330, Capitán Ramón Freire 2043, cap.; Andrés Pedro Pellegrini, argentino, casado, nacido 25|2|31, comerciante, C. I. Nº 3.053.765, Avda. Alvarez Thomas 2972, Cap.; Bernardo Rubio, argentino, casado, nacido 4|12|48, comerciante, L. E. Nº 7.629.936, Inclán 2732, Capital; Dolores Pazos de Martínez, española, viuda, nacida 8|3|28, comerciante, C. I. Nº 4.520.329, Catamarca 583, Lanús Oeste; Adolfo Luis María Vela, argentino, casado, nacido 15|1|38, comerciante, C. I. Nº 3.577.246, Soler 4153, Cap.; Aldo Rodríguez, argentino, soltero, nacido el 1º|1|34, comerciante, C.I. 5.517.411, Arenales 3417, planta baja, "2", Capital; Marcelino Torrado, español, casado, nacido el 24|3|1897, C.I. 377.034, Bolívar 744, 6º piso "B", Capital; — Jesús Gesto, español, viudo, nacido el 6|8|32, comerciante, C.I. 3.743.337, General Enrique Martínez 731, Capital; — Jesús Cabo Vázquez, español, casado, nacido el 6|10|29, comerciante, C.I. 3.879.464, General Pinto 152, Villa Madero. — Enrique Lence de Gabriel, español, casado, nacido el 21|3|51, comerciante, C.I. 5.750.871, Pasaje Hai-Villa Madero: — Enrique Lence de Gabriel, español, soltero, nacido el 10|1|44, comerciante, C.I. 5.759.870, Pasaje Haití 3932, Capital. — Roberto Antonio Parente, argentino, casado, nacido el 8|3|34, comerciante, L.E. 4.905.957, calle 19, número 311, Villa Concepción. — Alberto Adrio, argentino, casado, nacido el 30|9|35, comerciante, L.E. 4.159.934, Juncal 2727, Capital. — Aldo Rota, italiano, viudo, nacido el 13|10|16, comerciante, C.I. 3.896.231, Viamonte 2295, 2º piso, "F", Capital. —

Francisco Edmundo Huber, argentino, casado, nacido el 29|3|36, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.171.822, Vera 639, 5º piso "G", Capital. — Luis Angel Ferraro, argentino, casado, nacido el 21|1|30, comerciante, C.I. 2.821.462, General Artigas 1762, "B", Capital. — Vicente Bono, argentino, divorciado, nacido el 21|3|15, comerciante, L.E. 3.795.558, Billinghurst 1645, 5º "15", Capital. — Manuel Castro Lago, español, casado, nacido el 24|4|46; comerciante, C.I. 6.595.767, Humboldt 2477, 1º piso, "4", Capital. — Vanda Bignucolo, italiana, casada, nacida el 19|4|28, comerciante, C.I. 7.160.260, Bouchard 2477, Olivos — Roberto Oscar Sánchez, argentino, casado, nacido el 22|3|36, comerciante, D.N.I. 4.178.164, Zabala 1725, 9º "B" Capital. — Oscar Leonardo López Blanco, argentino, divorciado, nacido el 7|8|33, contador público, L.E. 4.125.239, Belaústegui 4679, Capital. — Carolina Rosa Fazzio de Sarmiento, argentina, casada, nacida el 25|8|26 comerciante L.C. 512.126 Buenos Aires 3235, Olivos. — Lidia Magdalena Duce, argentina, soltera, nacida el 22|4|26, comerciante, C.I. 2.414.626, Avenida Paseo Colón 525, departamento "F" Capital. — José Negreira García, español, casado, nacido el 2|7|45, comerciante, C.I. 6.590.629, Soler 4433, Capital. — Gabriel Caneda, español, casado, nacido el 14|2|27, comerciante, C.I. 3.361.083, Caracas 1102, 3º piso, Capital. — María Rosa Rosselli, argentina, soltera, nacida el 31|10|37, comerciante, C.I. 3.677.551, Aranguren 1934, Capital. — Norma Concepción Molezzi, argentina, casada, nacida el 22|9|41, comerciante, C.I. 6.826.777, Lezica 3937, 3º piso "A", Capital. — Hugo Antonio Molezzi, argentino, casado, nacido el 20|1|32, comerciante, C.I. 3.256.456, Rojas 6, Capital. — Julio Vello, español, casado, nacido el 13|5|05, comerciante, con Cédula de Identidad 769.509, Moreno 1287, 2º Capital. — Antonio González, cubano, casado nacido el 26|1|27, comerciante, Cédula de Identidad 4.670.833, Moreno 1287, 2º piso, Capital. — Carlos Alberto Vello, contador público, argentino, casado, nacido el 30|10|42, C.I. 4.786.203, Moreno 1287, 2º piso, Capital. — Saúl Melamed, argentino, casado, nacido el 16|9|24, comerciante, L.E. 4.458.727, Arenales 3482, 7º piso, Capital. — Olga Poza de Malamed, argentina, casada, nacida el 4|1|27, comerciante, L.C. 0.289.993, Arenales 3482, 7º piso, Capital. — Dino Humberto Mastrolla, argentino, casado, nacido el 10|8|39, comerciante, L.E. 4.877.971, San Luis 4128, Mar del Plata. — José Strazzanti, argentino naturalizado, casado, nacido el 11|11|45, comerciante, Documento Nac. de Identidad 13.551.695, Rodríguez Peña 5335, Mar del Plata. — Juan Carlos Ungaro, argentino, soltero, nacido el 12|6|54, comerciante, C.I. 8.620.359, Azcuénaga 720, Capital. — Angel Raúl Ramírez, argentino, soltero, nacido el 20|12|56, comerciante, D.N.I. 12.683.276, San Luis 1830, departamento 11, Mar del Plata. — [illegible] Figueroa, argentino, soltero, nacido el 4|5|56, comerciante, C.I. [illegible], Avenida Colón 1388, Mar del Plata. — [illegible] Alejandra [illegible], argentina, soltera, mayor de edad, L.C. [illegible]7.245, [illegible] 159. — San Martín, en nombre y representación de Mónica Liliana Riva de Evers, argentina, casada, nacida el 23|1|53, comerciante, D.N.I. 10.518.629, Estomba 331, 10 piso, "J", Bahía Blanca. — Fecha constitución, 25|10|78. — Escribano Jaime Giralt Font. — Resolución I. G. P. J. 1249, del 30|3|79. — Denominación, "HUJOCA SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio, Moreno 1237, piso 2º, departamento "J", Capital. — Objeto: adquirir el domicilio del inmueble integrado por los polígonos 00-01, 00-02, 00-05; A=01 y A=02, ubicados en planta baja y sótano del edificio sito en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, en la calle Corrientes 1801|35, esquina Rivadavia 2314 44, catastrado en la circunscripción I, sección B, manzana 133, parcela 3 g, polígonos 00=01, 00=02, 00=05. A=01 y A=02. — b) la locación o explotación por cualquier otro título jurídico del inmueble individualizado. — c) la explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros ,en el inmueble descripto, del ramo gastronómico en los rubros de café, bar, casa de lunch, restaurante, elaboración y venta de helados, actividades de expansión diurna y nocturna con o sin ejecución de música, local de baile presentación de espectáculos, atracciones y variedades, mediante la intervención de artistas contratados o ejecutados por personal del público, como salón de conferencias o exposiciones y toda otra actividad acorde con las características del establecimiento y las disposiciones municipales pertinentes. — Plazo, 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital, pesos 65.000.000, representados por 6.500.000 acciones ordinarias al portador de $10, valor nominal cada una y de 1 voto por acción. — Administración, por un directorio de un mínimo de 6 y un máximo de 10, por 2 ejercicios. — Fiscalización, por 1 síndico titular por 2 ejercicios. — Cierre ejercicio, 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente, José Ramón Ayerbe. — Vicepresidente, Hugo Antonio Molezzi. — Directores titulares. Alberto Adrio, Oscar Gitelman, Adolfo Luis María Vela, Héctor Julio García Miramon, Francisco Edmundo Huber. Aldo Rota Enrique Luis Corominas. — Síndico titular. Carlos Alberto Vello. — Síndico suplente. Oscar Leonardo López Blanco.

Buenos Aires, mayo 8 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 128.000 — Nº 40.550

Uddeholm

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS de fechas 4|10|1976, 14|6|1977, 1º|8|1977 y 15|2|1978, todas pasadas en el Registro Notarial Nº 132 y corresponden a aumento del capital y adecuación del estatuto en asamblea extraordinaria del 5|8|1976; cambio de denominación en asamblea extraordinaria del 25|4|1977; aumento del capital social y reforma art. 4º en asamblea ordinaria del 28|4|1977. — Denominación: "UDDEHOLM SOCIEDAD ANONIMA" (antes "Stora Kopparberg Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"). — Domicilio: Bonpland 934|66, Capital. — Duración: 99 años contados desde el 9|4|47. — Objeto: Actividades industriales: Por cuenta propia o de terceros, mediante la explotación de establecimientos forestales y mineros, la manufacturación o elaboración de productos metalúrgicos, químicos, eléctricos, pastas de madera y papeles, especialmente para imprimir y la fabricación de los elementos y maquinarias utilizadas en dichas actividades u otras similares, afines y complementarias. — 2) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, almacenaje y distribución de las mercaderías y productos mencionados en el apartado precedente. — 3) Financieras: Mediante la compra, venta de títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero, otorgamiento de créditos con o sin garantía reales o personales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas por las leyes Nº 18.061, 20.041 y 20.574 y cualesquiera otras que requieran el concurso público. — Capital: Es de $ 140.000.000, representado por 14.000.000 de acciones ordinarias nominativas de $ 10 y de 1 voto c|una. Las futuras acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no. — Administración: Corresponde al directorio, de 3 a 7 miembros titulares y hasta 3 suplentes, todos por 1 año. — Representación: [illegible] el [illegible] te [illegible] permanente, [illegible] que sus pares elijan, y el uso de la firma social se hará en la misma forma. — Sindicatura: 1 síndico titular y un suplente, ambos por 1 año. — Balance: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 1.0[illegible]0, del 22|3|1976.

Buenos Aires, mayo 8 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 44.000 — Nº 40.639

Carnes Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: "CARNES ARGENTINAS S.A." Constituida por esritura del 21|11|1978, ante el escribano Luis V. Costantini (h). — Accionistas: Haciendas Argentinas Soc. Anón., Comercial, Industrial y Agropecuaria, inscripta el 23|7|1968, domiciliada en Rivadavia 926, P. 5º, y Swift-Armour Sociedad Anónima Argentina inscripta el 5|11|1976 y 13|11|1978, domiciliada en Rivadavia 926, P. 3º, ambas representadas por Vicente Carlos Costantini, argentino casado, abogado, 65 años, domiciliado en Julianes 440, Acassuso, con C.I. 1.029.236 — Duración: 50 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Av L. N. Alem 986 piso 5º, Capital Federal. — Objeto: Transporte, almacenaje, distribución, compra venta, importación y|o exportación de artículos alimenticios elaborados, en especial, carnes, sus subproductos y derivados en todas sus formas y de cualquier especie, así como también conservas de pescado, dulces, verduras envasadas ; aceites comestibles y cualquier otro producto de origen animal y|o vegetal, sus subproductos y derivados, así como también jabones, velas y lámparas eléctricas ejercer comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones. — Capital: $ 2.000.000, representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una — Directorio: De tres a siete miembros por un año. — La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente. — La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente, por un año — Ejercicio: 30 de noviembre de cada año Directorio: Presidente: Rodolfo Costantini. Vicepresidente: Vicente Carlos Costantini. Directores: Julio Graciano Novillo Astrada y Carlos Eduardo Antonio María Oliva. Síndico titular: Patricio Gutiérrez Eguía. Síndico suplente: Carlos Alberto Galli.

Buenos Aires, mayo 14 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 40.629

Bodegas y Viñedos Crillón

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA de fecha 2 de marzo de 1977 y complementarias rectificatorias de fechas 15 de abril de 1977 y 18 de abril del mismo año, asamblea 21 de enero de 1977, reforma de estatutos sociales. — Denominación: "BODEGAS Y VIÑEDOS CRILLON SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Domicilio social: Ciudad de Buenos Aires, Sánchez de Bustamante 54. — Plazo: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el 13 de julio de 1954. — Objeto: ...las siguientes operaciones: Industrializar y comercializar productos alimenticios, alcoholes y bebidas en general... adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 18.127.950 puede ser elevado al quíntuplo de su monto. — Administración: 3 a 10 miembros con mandato por un año. — Representación: Corresponde al prisedente del directorio y vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento del primero. — Fiscalización: 1 síndico titular por 3 años, debe ser elegido un suplente. — Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Por escritura de fecha [illegible] de mayo de 1977, y su complementaria rectificatoria del 25 de octubre de 1977, se protocolizó la resolución de la asamblea del 13 de mayo de 1977 que dispuso aumentar el capital social, reformando el artículo cuarto de los estatutos. — Capital

social: pesos 342.522.339 representado por 342.522.339 acciones de $ 1 valor nominal cada una, puede ser elevado al quíntuplo de su monto.

Buenos Aires, mayo 8 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000 — Nº 40.680

Almy - Maquinarias

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 19 de setiembre de 1978 y 21 de noviembre de 1978, pasadas ante el escribano de Capital Federal Carlos Enrique Detry, a los folios 1.336 y 1.731 de su Registro, quedó constituida la sociedad "Almy-Maquinarias S.A.", la que fue aprobada por Resolución de Inspección General de Personas Jurídicas Nº 0.187, con fecha 10 de enero de 1979. — Socios: Doctor Enrique Bena de Rette, argentino naturalizado, de 54 años de edad, odontólogo, divorciado, Libreta Enrolamiento Nº 4.324.772, domiciliado en calle Luis Sáenz Peña Nº 1228, Capital Federal; Myriam Norma Dosso, argentina, 50 años de edad, divorciada, sus quehaceres, Documento Nacional de Identidad 1.118.211, domiciliada en calle José Andrés Pacheco de Melo 1943, décimo piso A, de Capital Federal, y Héctor Ronaldo Giúdici, argentino, casado, de 41 años de edad, empleado, titular de la Libreta Enrolamiento 4.209.379, domiciliado en calle Chacabuco número 1241, piso segundo "B", de Capital Federal. — Denominación: "ALMY-MAQUINARIAS S.A." — Domicilio: Luis Sáenz Peña 1228, ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 99 años a contar desde fecha inscripción Registro Público Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, cesión, distribución, consignación, comisión, representación, importación y exportación de elementos, instrumentos y sistemas aplicables a artefactos, aparatos y maquinarias para automotores, talleres de automotores, máquinas, herramientas, motores y sus accesorios o parte de ellos, equipos especiales para industria e instalaciones. — Industriales: Mediante la fabricación y|o transformación de los mismos bienes y|o reparaciones, así como proyectos y montajes de estructuras y complejos industriales. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, subdivisión, loteos, arrendamiento, explotación y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, en todos sus aspectos y modalidades incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, o por cualquier otra forma o figura legal. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granja; forestación y explotación de bosques y obrajes. — Financieras: La realización de operaciones financieras con capital propio, otorgar préstamos con las garantías reales o personales que considere necesario el directorio, unificar, promover, facilitar y financiar créditos comerciales, industriales e inmobiliarios, actuando directamente como principal mandataria, comisionista o intermediaria; la compra de títulos de renta con fondos de la sociedad, adquirir, enajenar, hipotecar o permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos públicos, acciones de entidades privadas y derechos de participaciones en otras sociedades, dentro de los términos de los artículos 30 al 33 inclusive de la ley 19.550. No podrá efectuar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: pesos 3.000.000 representado por 300.000 acciones de diez pesos cada una. Pueden ser al portador o nominativas, éstas últimas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de un directorio de 3 a 9 miembros, mandato por dos años. — Representación: Indistintamente por a) El presidente; b) El vicepresidente. — Ejercicio social: Cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio y sindicatura: Presidente: Doctor Enrique Bena de Rette. Vicepresidente: Myriam Norma Dosso. Director: Héctor Ronaldo Giúdici. Síndico titular: Contadora Viviana Alicia Matles. Síndico suplente: Doctor Alfonso Rodríguez De Paola.

Buenos Aires, mayo 9 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 74.000 — Nº 40.575

Anselmo

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición de la Señora Juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 16|8|77 y complementarias del 15|12|77 y 9|10|78 y resuelto por las Asambleas celebradas el 12|8|76 y 5|7|78 "ANSELMO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS" aumentó el capital social en la suma de $ 48.000 y adecuó sus Estatutos a la ley 19.550; domicilio legal: Combate de los Pozos 361, Capital Federal; Plazo de duración: es de 99 años contados desde el 28|2|66, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comercial, promoción y realización de publicidad y|o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, de productos, marcas, servicios comerciales, industriales y civiles, por medio de la prensa, radiodifusión, televisión, cinematografía y en la vía pública u otros lugares debidamente autorizados para ello; b) Financieras: mediante aportes a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución de hipotecas, prendas y otros derechos reales y su transferencia, inclusive inversiones o participaciones en otras sociedades. — Se excluyen las operaciones comprendidas en las leyes Financieras u otras que requieran el concurso público; c) Inmobiliarias; compra, venta, locación, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales inclusive por el régimen de la ley 13.512; d) Mandatos: mediante representaciones, mandatos, consignaciones, administraciones y comisiones de cualquier persona física o jurídica, nacional o extranjera, de custodia y|o administración ed bienes y|o patrimonios; e) Servicios: de organización y asesoramiento de empresas que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes no se requiera título profesional habilitante o está reservada exclusivamente a las personas físicas. — Capital social es de $ 50.000; representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una. Las acciones que se emitan serán ordinarias al portador. — La administración ed la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 2 a 9 miembros titulares con mandato por 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, quienes actuarán en froma indistinta teniendo en esa forma el uso de la firma social. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Resolución I.G.P.J. número 774 del 6|2|79, S|r.: 16|8|77. Vale. — S|r.: servicios. Vale.

Buenos Aires, abril 25 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 44.000 — Nº 41.004

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ways Empresa de Viajes y Turismo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por Contrato Privado del 18|4|79, la Señora Sima Ajolo de Wigutow cedió al señor Miguel Angel Gallo, nacido el 8|11|1950. soltero, argentino, comerciante, domiciliado en San Juan 937, 9º, "C", Capital Federal, D.N.I. Nº 8.487.661, las 90 cuotas que le correspondían en WAYS EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO S. R. L.". — Asimismo la socia Hilda Eugenia Cedió al mismo señor Gallo 210 de las 510 cuotas que le correspondían en dicha sociedad. — El Capital quedó fijado en la suma de $ 2.000.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 cada una, distribuídas por partes iguales entre los dos socios Hilda Eugenia Wigutow y Miguel Angel Gallo, quienes tienen a su cargo la Administración Social y Representación legal, en forma indistinta.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.000 — Nº 40.454

Ricati

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber:

QUE por actos del 15|5 y 19|12|78, Manuel Río, cede a Luis Korj mil cuotas de "RICATI S. R. L." (antes "Ricati Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Luis Korj y Hugo Carlos Sisamon ceden totalmente sus cuotas. — Alberto Gerardo Pujol cede parcialmente sus cuotas. — El capital queda distribuido así: Víctor Emilio Blebel, Raúl Enrique Blebel, Ricardo Acebal y Carlos Alberto Acebal, cada uno, 71.250 cuotas. — Alberto Gerardo Pujol, 15.000 cuotas. — Duración: 20 años, a contar del 1º|5|78. — Domicilio: Curapaligüe 1291, 7º, "C", Cap. Fed. — Objeto, promocionar, elaborar y comercializar productos alimenticios. — Formalizar operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley Nº 21.526, y toda otra que requiera concurso público. — Adquirir, enajenar y gravar inmuebles. — Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, importaciones, exportaciones, representaciones, administraciones y asesoramientos técnicos o no, todo ello por medio de profesional con título habilitante, cuando corresponda. — Capital: $ 30.000.000. — Administración y Representación: Todos los socios, como Gerentes Generales, en forma conjunta de a 2. — Ejercicio: cierra el 31 de diciembre.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000 — Nº 40.516

Aligal

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disosición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 77 de fecha 5 de febrero de 1979, pasada ante el Escribano Miguel A. Terceño, la Sociedad ALIGAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha procedido a reformar su contrato social en virtud de que la señora Alejandra Luisa Gorostiza de Coria vendió, cedió y transfirió a favor de los señores Carlos Enrique D'Alessandre, argentino, comerciante, Céd. Id. Pol. Fed. Nº 5.885.461, de 29 años de edad, casado, domiciliado en la calle Uruguay Nº 350, 4º piso, Capital Federal, y a don Juan Alejandro Pelze, argentino, de 40 años de edad, comerciante, casado. Documento Nacional de Identidad Nº 5.621.441, domiciliado en la calle Sebastián Gaboto Nº 4955, de la localidad de Carapachay, Provincia de Buenos Aires, sus cien (100) cuotas de Capital que tiene y le corresponden en la citada sociedad y asimismo el socio restante Alfredo Ramón Coria López Torres vendió, cedió y transfirió a favor de los señores Daniel Alberto Derrigo, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.146.059, de 44 años de edad, casado, domiciliado en Andonaegui 2351, 3er. piso "A", Capital; Julio Alberto Salas, argentino, de 53 años de edad, casado, militar retirado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.218.605, domiciliado en la calle Av. Figueroa Alcorta Nº 3044, Capital; Rubén Daniel Simari, argentino, casado, comerciante, de 42 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 6.018.883, vecino de Villa Giardino, Provincia de Córdoba, y Alberto Ricardo Pelze, Juan Alejandro Pelze, argentino, de 40 años de edad, comerciante, casado, Docmuento Nacional de Identidad número 5.621.441 domiciliado en la calle Sebastián Gaboto Nº 4955, de Carapachay, Provincia de Buenos Aires, cincuenta y cinco cuotas de capital, de las cien que tiene y le corresponden en la nombrada sociedad. — La presente cesión se formaliza por el precio total y convenido de quince mil quinientos pesos. — Con motivo de esta cesión han sido modificadas las cláusulas **tercera** y quinta del Contrato Original, **las que** quedan redactados de la siguiente forma. Tercera: **El Capital Social** lo constituye la cantidad de $ 20.000 dividido en 200 cuotas de 100 pesos cada una, suscriptas e integradas de la siguiente forma: Carlos Enrique D'Alessandre, 90 cuotas; Alfredo Ramón Coria López Torres, 45 cuotas; Daniel Alberto Derrigo, 30 cuotas; Juan Alejandro Pelze, 10 cuotas; Julio Alberto Salas, 10 cuotas; Rubén Daniel Simari, 10 cuotas, y Alberto Ricardo Pelze, 5 cuotas, integrado totalmente en dinero efectivo por los socios en la proporción indicada. Quinta: La Administración será ejercida por los socios Carlos Enrique D'Alessandre, Alfredo Ramón Coria López Torres y Daniel Alberto Derrigo, siendo el uso de la firma social de la siguiente manera: en forma conjunta el señor D'Alessandre con el señor Derrigo o el señor Coria López Torres con el señor D'Alessandre, quienes revistirán el cargo de Gerentes.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 40.525.

Nidau

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un un día el siguiente edicto.

CESION de cuotas sociales: Sociedad: "NIDAU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Socios cedentes: Horacio Roberto Martínez, de 35 años, argentino, empresario, L.E. Nº 4.381.061, casado, domiciliado en Luis Viale 1091, Capital, y Héctor Dayan, de 38 años, argentino, casado, empresario, L.E. 4.284.963, domiciliado en Juan Francisco Seguí 3538, 9º piso "C", Capital. — Socios cesionarios: Mario Lizemberg, divorciado, de 36 años, argentino, empresario, L.E. 4.394.589, domiciliado en Avda. Maipú 1901, 9º piso "F", Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, y Pablo Fernando Ossipoff, soltero, de 25 años, argentino, empresario, D.N.I. Nº 10.765.636, domiciliado en Anchorena 1407, 3º piso, Capital. — Fecha de la escritura pública: 2 de abril de 1979. — Cantidad de cuotas: 40. — Precio de la cesión: $ 6.000.000. — Representación de la sociedad: A cargo de los dos socios indistintamente, quienes revestirán el cargo de gerentes y obligarán a la sociedad. Datos de inscripción del contrato constitutivo: 27 de setiembre de 1977, al folio 2.923 del libro 71 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — E|l: casado, casado. Valen.

Buenos Aires, mayo 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000 — Nº 40.566

Tecnográfica

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 29 de marzo de 1979, cuyas firmas se hallan certificadas por el escribano Ricardo L. Machiavello, titular interino del Registro 414 de Capital, el señor Eduardo José Echeverría, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.708.221, domiciliado en la calle Beruti 3078, séptimo piso, de Capital Federal, vende, cede y transfiere a favor de doña Clara Leonor Delgado, soltera, de 39 años de edad, comerciante, argentina, con Libreta Cívica número 2.748.495, domiciliada en la calle Pirovano 524, la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de capital con un valor nominal de diez pesos cada una, representando pesos veinte mil de capital, que le corresponden de la sociedad "TECNOGRAFICA S.R.L." Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo entre las partes al primero de octubre de 1978 y por la suma de pesos 15.000.000 importando la presente cesión, el mismo orden, grado y prelación a favor de la cesionaria que tenía el socio saliente, incluído el cargo de gerente. — Entre líneas: entre las partes. Vale.

Buenos Aires, mayo 8 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 21.000 — Nº 40.592

FOLLETO

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Leyes, Decretos y Ordenanzas

CON INDICE GENERAL Y ANALITICO

- Ley Nº 19.549 - De procedimientos administrativos
- Decreto Nº 1759/72 - Reglamentación de la Ley Nº 19.549
- Decreto Nº 7314/72 - Plazo de vigencia para procedimientos especiales
- Decreto Nº 9101/72 - Vigencia de diversos procedimientos
- Ley Nº 20.261 - Declara aplicable a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la Ley Nº 19.549
- Decreto Nº 1744/73 - Sustitúyense artículos del Decreto Nº 1759/72
- Decreto Nº 242/74 - Dictámenes Jurídicos vinculados al personal civil de la Administración Pública Nacional
- Decreto Nº 1383/74 Normas para sustitución de recursos de alzada en la Corporación de Empresas Nacionales
- Ley Nº 21.686 - Modificaciones a la Ley Nº 19.549
- Decreto Nº 3700/77 Modificaciones al Decreto Nº 1.759/72
- Ordenanza Municipal Nº 33.264 - Apruébase el reglamento de procedimiento administrativo municipal

SOLICITELO EN:

Avda. Santa Fe 1669 de 12.45 a 17

Precio $ 4.000.

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

O. K. W.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Juan Antonio Sander, casado, 40 años, argentino, médico, Combate de los Pozos 611, 6º C, Capital, Libreta de Enrolamiento 4.280.345; y Julio César Zapico, casado, 39 años, argentino, contador público, Canalejas 540, 2º A, Capital, Libreta de Enrolamiento 4.305.266. — 2º) Fecha de constitución: Instrumento privado de fecha 20 de febrero de 1979 y modificación del 26|3|79. — 3º) Denominación: "O.K.W. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio social: Cachimayo 280, 4º, Dpto. 19, Capital. — 5º) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de materiales, bienes y equipos de uso médico, quirúrgico o sanitario, así como la prestación de servicios en el área hospitalaria, de la sanidad y afines. — 6º) Plazo de duración: Diez años. — 7º) Capital social: $ 150.000. 8º) Socios gerentes: Ambos socios revestirán el carácter de gerentes. — 9º) Organización de la representación legal: Ambos socios ejercen la representación legal y sus firmas conjuntas obligan a la S.R.L. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — Enmendado: "20". Vale. — Agregado: "y modificación del 26|3|79". Vale. — S|r: "Mayo". Vale.

Buenos Aires, mayo 11 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 40.598

Linas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LINAS S. R. L. Por instrumento privado de fecha 16 de abril de 1979 el socio-gerente Carlos Bedrossián vendió a los restantes socios Miguel Bedrossián, Julio César Ribeiro, Héctor Rodolfo Luna, Carlos Antonio Figueroa, Juan Carlos Piez y José Pomo, en proporción a sus capitales, las 369 cuotas de $ 100 cada una, que representan un capital de pesos 36.900, que le correspondía en Linas S. R. L. y renuncia a su condición de socio gerente. Se designa nuevo socio-gerente, juntamente con el señor Miguel Bedrossián, al señor Julio César Ribeiro.

S|r.: "mayo", vale.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.000 — Nº 40.761

Cabac Argentina Industria Pesquera y Derivados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Gregorio Elizalde, español, casado, 70 años de edad, C. I. 2.109.805, comerciante, domicilio Rivadavia 4977, C. Federal; Meliton Elizalde, argentino, casado, 43 años de edad, L. E. 4.152.797, comerciante, domicilio French Nº 14, Ramos Mejía, Prov. Bs. Aires, componentes de la sociedad Cabac Argentina Industria Pesquera Derivados Sociedad de Responsabilidad Limitada, renuevan el contrato social, formulando un nuevo contrato, que se regirá por la Ley 19.550/72 y las siguientes cláusulas: Denominación: CABAC ARGENTINA INDUSTRIA PESQUERA Y DERIVADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Sarmiento Nº 1371, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la pesca, el aprovechamiento y transformación industrial de todos los productos y subproductos del pescado y sus derivados y afines, para comerciar con ellos, tanto en el interior como en el exterior de la República. — Plazo: La duración de la Sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del 1º de julio de 1978, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente y se considerará legalmente constituida a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Cuarenta mil pesos. — Gerentes: ambos socios. — Representación legal: podrán actuar conjunta, individual, alternativa e separadamente en todos los trámites que obliguen a la sociedad. — Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Fecha del instrumento: 25-9-78.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000 — Nº 40.754

Organización de Servicios Empresarios y Sistemas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION de contrato acto privado 5|3|1979; Bajo la denominación de O.S.E.S. S.R.L. continúa su giro la sociedad que fuera autorizada bajo la denominación de "ORGANIZACION DE SERVICIOS EMPRESARIOS Y SISTEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA teniendo su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Santiago del Estero Nº 286, piso 1º, oficina 6, su plazo 99 años a partir del 30|11|1971; — Objeto: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, subdivisión, arrendamiento, explotación, de bienes inmuebles de toda naturaleza, sean urbanos o rurales, estén o no afectados al régimen de Propiedad Horizontal y la construcción de inmuebles que serán realizados por profesionales, con títulos habilitantes en sus respectivas materias; — Comerciales agropecuarias y|o industriales: La exportación e importación, compra, venta, representación, intermediación en seguros, consignación, transporte, fabricación, elaboración, producción, distribución y|o fraccionamiento de productos elaborados así como materias primas, materiales, mercaderías, maquinarias, completas o piezas de las mismas, sivicultura o minería y|o relativas a toda clase de industrias; — Servicios: Desempeño de mandatos, prestación de servicios de administración, organización, planeamiento, implementación de sistemas, asesoramiento, a empresas públicas o privadas, entidades de economía mixta, asociaciones civiles, con o sin fines de lucro personas físicas y jurídicas de cualquier naturaleza; Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, o sociedades, intermediación en la oferta pública de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales y operaciones financieras permitidas por la ley, con o sin garantías, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526, capital pesos 300.000; administración Marta Ernestina Marinoni de Burgos: David Felipe Domínguez Jorba; Héctor Fernando D'Amore, en calidad de gerentes con duración en sus cargos por el plazo social vitalicios; uso de la firma social indistinta, conjunta o separadamente, ejercicio el 30 de abril de cada año. — Enmendado: Empresarios. Vale. — Enmendado: 5|3|1979. Vale.

Buenos Aires, mayo 15 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34,000 — Nº 40.538

Alejandro Adolfo Zocchio y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alejandro Adolfo Zocchio, de 34 años de edad, argentino, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.447.833, domiciliado en Murguiondo 4569, Capital; — Angela Adelma Arcieri de Zocchio, de 34 años de edad, argentina, comerciatne, Libreta Cívica 5.001.418, casada, domiciliada en la calle Murguiondo 4569, Capital y Juan Orlando Arce, de 37 años de edad, argentino, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento número 7.721.004, domiciliado en la calle Beethoven 5553, de la localidad de Laferrere, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de instrumento de constitución: Escritura número 74 de fecha 20 de abril de 1979, pasada ante el escribano José Luis Quiños. — Razón social: "ALEJANDRO ADOLFO ZOCCHIO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Calle Coronel Martiniano Chilavert 5681, Capital Federal. — Objeto social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la fabricación, comercialización, distribución y representación, importación y exportación de aparatos de cierres y mecanismos para librería y papelería en general, aparatos de anillas de todo tipo para carpetas, agendas y biblioratos, artículos de librería y papelería, escritorio y embalaje en general y artículos afines. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad realiza todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de duración: Será de 99 años contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: Es de cuarenta millones de pesos, divididos en 40.000 cuotas de mil pesos cada una. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes revistarán como gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, mayo 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.000 — Nº 40.540

New Equipment

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: privada: 19 de abril de 1979; Socios: Claudia Silvina Carlota Bolfson, nacida el 18|4|1956, argentina, soltera, comerciante, Santiago del Estero 326, piso 8º, departamento 44, Capital, D.N.I. 12.045.347; — Guillermo Adrián Bolfson, nacido el 21|2|1955, argentino, soltero, comerciante, Santiago del Estero 326, piso 7º, departamento 39, Capital, D.N.I. 11.266.732, se constituye "NEW EQUIPMENT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Santiago del Estero 326, piso 7º, departamento 39, Capital Federal; su plazo es de cincuenta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Realizar por sí o por intermedio de terceros asociada a terceros, en el país o fuera de él, la compra, venta, permuta, importación y exportación de repuestos, partes y accesorios y afines de automotores, motocicletas, bicicletas y aún las unidades mencionadas en forma íntegra; indumentaria deportiva y de seguridad para automovilismo, sky, motociclismo, ciclismo; discos y aparatos de audio en general, radios, grabadores, amplificadores, tocadiscos y aparatos de audio en general, calculadoras y demás máquinas para equipamiento de oficinas; artefactos para el hogar, muebles de metal, madera o plástico, maquinarias y repuestos para la industria plástica; cortadoras, dobladoras, pulidoras, conificadoras y todo otro tipo de maquinaria apta para trabajar caños de acero o perfiles de hierro, materias primas para la industria plástica, productos químicos para la industria plástica; maquinarias y repuestos para la industria metalúrgica y maderera, máquinas fotográficas, sus accesorios y repuestos; aparatos de intercomunicación; juguetes; relojes y joyería: la sociedad podrá actuar como mayorista y|o minorista; capital $ 3.000.000; administración ambos socios, en calidad de gerente y uso de la firma social indistinta: ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, mayo 15 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51.000 — Nº 40.546

La Casa del Motor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

19 DE OCTUBRE de 1976, fecha de su constitución. — Socios: Armando Zezza, argentino, de 61 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 131.857, casado, comerciante, con domicilio en Avenida Pluschow 466, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Pcia. de Buenos Aires; Juan Carlos Fernández, argentino, de 52 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.000.814, casado, comerciante, con domicilio en Moliere 1326, de la Capital Federal; Eduardo Iglesias, argentino, de 35 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.371.494, casado, comerciante, con domicilio en Pedro Goyena 1544, 6º, "C", de Capital Federal, y Roque Vicente Femia, argentino, de 23 años de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.605.189, casado, comerciante, con domicilio en Cosquín 5143, 3º "B", de la Capital Federal. — Denominación: "LA CASA DEL MOTOR S. R. L."; domicilio en la calle Centenera 3213 Capital Federal. — Duración: 10 años a partir del Primero de Mayo de mil novecientos setenta y seis. — Objeto: Tiene por objeto la comercialización, compra, venta y permuta de repuestos para automotores inclusive su fabricación, importación, exportación y financiación dentro del rubro mencionado. — Capital: Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000), dividido en cuatro mil cuotas (4.000) de cien pesos cada una. — La administración estará a cargo de cualesquiera de los socios con el cargo de Gerentes. — Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de abril de cada año.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000 — Nº 40.724

Vaque

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura 256, del 5|12|1978, se instrumenta una cesión de cuotas sociales por la que el Sr. Saturnino Vázquez que detenta 1.500 cuotas sociales, del total de 2.000 que compone el capital social, transfiere a título de venta a Patricio Vázquez, 833 cuotas, por el precio de $ 83.300, pagados antes de este acto. — De esta manera el capital social queda distribuido así: Saturnino Vázquez, 667 cuotas sociales; Patricio Vázquez, 933 cuotas y Berta Regina del Río 400. — Esta última, presta su conformidad y consentimiento con la venta realizada por su esposo. — Se instrumenta igualmente la modificación del contrato social por unanimidad quedando redactado de la siguiente forma: Nombre: "VAQUE S. R. L.". — Domicilio: Sarmiento 1928, 3º piso, Capital Federal. — Plazo: Hasta el 31|1|1988. — Objeto: Comercialización de artículos de vestir para caballeros. — Capital: $ 200.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 100 cada una, totalmente suscriptas e integradas. — Saturnino Vázquez 667 cuotas; Berta Regina del Río 400 cuotas, y Patricio Vázquez 933 cuotas. — El Capital se encuentra totalmente integrado. — Administración y Representación: A cargo de los Gerentes Saturnino Vázquez, Berta Regina del Río de Vázquez y Patricio Vázquez, quienes tienen el uso de la firma social en forma conjunta de a dos, entre cualesquiera de ellos. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos por justa causa. — Fiscalización: A cargo de los socios. — Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 34.000 — Nº 40.739

Matafuegos Berisso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE los Sres. Enrique Lorenzo Berisso, argentino, casado, nacido el 6 de febrero de 1936, comerciante, Cédula de Identidad Nº 3.558.341 de la P. Federal, con domicilio en Pedro Morán 4497, Capital Federal; Jorge Luis Berisso, argentino, casado, nacido el 7 de setiembre de 1945, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.449.674 de la Policía Federal, con domicilio en Ricardo Gutiérrez 4570, Capital Federal, y Lorenzo Luis Berisso, argentino, casado, nacido el 1º de abril de 1907, jubilado, Cédula de Identidad Nº 602.253 de la Policía Federal, con domicilio en Simbrón 4393, Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en la Capital Federal bajo la denominación de "MATAFUEGOS BERISSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el día 3 de marzo de 1971 bajo el número 336 al folio 138 del libro 64 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la Sra. María Esther Allende, argentina, casada, nacida el 24 de diciembre de 1939, comerciante, Libreta Cívica Nº 8.788.659, con domicilio en Pedro Morán 4497, Capital Federal, han convenido lo siguiente: Primero: Don Lorenzo Luis Berisso cede a

...or de Enrique Lorenzo Berisso un mil ...cientas cuotas del total de dos mil que posee en la sociedad. Esta cesión la efectúa a favor del socio Enrique Lorenzo Berisso y por un precio de veinticinco mil pesos ($ 25.000) importe recibido y entregado en este acto. — Segundo: El socio Jorge Luis Berisso cede la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad y que totalizan la cantidad de quinientas; doscientas de ellas a favor del socio Enrique Lorenzo Berisso y trescientas de ellas a favor de la Sra. María Esther Allende, quien en consecuencia queda incorporada a la sociedad. El precio de estas dos cesiones de cuatro mil pesos ($ 4.000) la primera y cinco mil pesos ($ 5.000) la segunda, importes todos pagados y recibidos en este acto. — Tercero: Los comparecientes aceptan el ingreso del nuevo socio y de común acuerdo deciden modificar la cláusula quinta del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de Enrique Lorenzo Berisso quien con su firma y el aditamento Matafuegos Berisso S.R.L. podrá comprometer a la sociedad y podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y sus leyes modificatorias y ampliatorias, pudiendo realizar todos los actos, operaciones y negocios con bancos, cooperativas de crédito y entidades financieras, ya sean del país o del exterior. Podrá también firmar o avalar toda clase de documentos comerciales, constituir a otorgar o aceptar prendas civiles, comerciales e industriales sobre cualquier clase de bienes, aunque no fueren del objeto social. Las mismas facultades tendrán, obrando en conjunto, los socios Lorenzo Luis Berisso y María Esther Allende. — Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social en fianzas o garantías a terceros extraños a la sociedad. La Sra. Regina Llano, Cédula de Identidad Nº 1.194.994 de la Policía Federal, en su carácter de cónyuge de don Lorenzo Luis Berisso, y la Sra. Dolores Cancela, Cédula de Identidad Nº 5.010.069 de la Policía Federal, en su carácter de cónyuge de don Jorge Luis Berisso, prestan conformidad con las cesiones efectuadas a los efectos previstos por el art. 1277 del Código Civil y suscriben también el presente. — Conforme las partes con lo precedentemente expuesto que leen y ratifican, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a un día del mes de diciembre de 1976. — Asimismo, a efectos de adecuar el contrato social a lo dispuesto por el art. 70 de la ley 19.550, venimos a modificar la cláusula séptima del mismo la que quedará redactada en la siguiente forma: "Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. Dentro de los sesenta días subsiguientes al cierre del ejercicio comercial se presentará a la asamblea de socios dicho balance, con un proyecto de distribución de utilidades realizadas y líquidas, los que deberán ser discutidos y aprobados de acuerdo a la cláusula anterior. Transcurrido ese plazo sin haberse tratado la aprobación del balance, el mismo quedará automáticamente aprobado. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la formación de la reserva legal hasta cubrir el veinticinco por ciento del capital social. Las utilidades se distribuirán a prorrata de las cuotas de capital y le serán acreditadas a los socios en la cuenta particular, abonándoseles a todos en la misma proporción a medida que las disponibilidades de la empresa lo permitan. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción". Firmado: Enrique Lorenzo Berisso - Jorge Luis Berisso - Lorenzo Luis Berisso - María Esther Allende - Regina Llano y Dolores Cancela. — Entre líneas: del socio Enrique Lorenzo Berisso y trescientas de ellas a favor. Vale.

Buenos Aires, abril 5 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 85.000 — Nº 40.605

Wintra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Helvio Jorge Winograd, nacido el 30|1|50, argentino, casado, comerciante, L.E. 8.326.207, domiciliado en Warnes 1605, Cap. Federal; Ricardo Rubén Travin, nacido el 27|3|48, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.991.6 2, domiciliado en Av. Juan B. Justo 3148, 1º "B", Cap. Federal. — 2) Contrato por acto privado del 26 de abril de 1979. — 3) Denominación: "WINTRA S.R.L." — 4) Domicilio: Warnes 1421|1425, Cap. Fed. — 5) Plazo: 25 años desde la fecha de inscripción. — 6) Objeto: La importación y exportación de toda clase de mercaderías; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — 7) Capital social: $ 10.000.000. — 8) Administración y dirección: A cargo de todos los socios, en el carácter de gerentes, durante el plazo de duración. — 9) Uso de la firma social: En forma indistinta. — 10) Fecha cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. — S|r: Secretaría - hace - comerciante - mercaderías - 7). Valen. — Enmendado: Mayo. Vale.

Buenos Aires, mayo 11 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000 — Nº 40.610

Sarmientos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Contrato Privado de fecha 30 de marzo de 1979, Hugo Alberto Lage, domiciliado en Gral. Villegas 728, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, cede a José María Souto domiciliado en Ponsomby 1046, Capital, las un mil cuatrocientas cincuenta y dos (1.452) cuotas de pesos cien, valor nominal cada una, que le corresponden en "SARMIENTOS S. R. L.", por la cantidad de pesos tres millones.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.000 — Nº 40.744

Almiva

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR esc. del 2|4|79, escr. Jaime Giralt Font (h.), Rafael Pozo cede a su consocio Antonio Boado las 30 cuotas de capital que le corresponden en "ALMIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma total convenida de 60.000 y se desvincula de la referida sociedad y declara que nada tiene que reclamar a la sociedad ni a los restantes socios.

Buenos Aires, abril 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000 — Nº 40.549

Adial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto público del 5|4|1979 el Sr. Emilio Alberto Pérez cedió la totalidad de las cuotas que poseía en "ADIAL S. R. L.", que ascienden a 1.500 cuotas, a los señores José Antonio Gómez y Jorge Oscar Boni, por partes iguales. A continuación los cesionarios y los señores Héctor Nazareno Scarpanti, Jorge Alejandro Miguel Costa y Luis Augusto Viviani, como únicos componentes de la sociedad, modificaron los artículos cuarto con relación a la cesión efectuada y quinto con relación a la representación de la sociedad, la que será ejercida por los señores Luis Augusto Viviani y José Antonio Gómez, en forma conjunta. — S|r.: Viviani. Vale.

Buenos Aires, abril 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 13.000 — Nº 40.615

Status Service

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Victor Santiago Delgado de 25 años, argentino, soltero, empleado, D. N. I. Nº 10.891.870, Condarco 3037, Lanús Este, y Guillermo Stupia, argentino, soltero, comerciante, de 28 años, D. N. I. número 8.288.025, Dr. Honorio Pueyrredón 741, 1º "D", Cap. — Fecha constitución: 2|4|79. — Denominación: "STATUS SERVICE S. R. L.". — Domicilio: Maipú 869, piso 3º, dpto. "A", Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a la selección de personal temporario para desempeñarse en toda clase de actividades, ya sea en industrias, comercios o cualquier otro tipo de actividad. — Plazo: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 200.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscripto e integrado por partes iguales por los socios en dinero efectivo. — Administración y Representación: Por los socios en forma conjunta en calidad de gerentes. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, mayo 7 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.000 — Nº 40.551

Albroncín

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE en las publicaciones de herederos de la reforma por declaratoria de herederos y adecuación del contrato de "ALBRONCIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de los días 3 y 17 de abril de 1979 se omitió los datos personales de los socios, siendo los siguientes: Juan Fausto Escribano, edad 44 años, casado, argentino, comerciante, domicilio Julián Alvarez 828, Capital, Cédula de Identidad número 6.596.287, Policía Federal; Enrique Victorio Pellerano, edad 36 años, casado, argentino, comerciante, domicilio Díaz Vélez 4074, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 4.396.999; José Horacio Pellerano, edad 46 años, casado, argentino, comerciante, domicilio Juan F. Aranguren 486, 6º "B", Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 4.080.613; Elena María Bosetti de Pellerano, edad 73 años, viuda, argentina, ama de casa, domicilio Jufré 328, Capital, Libreta Cívica Nº 0.306.296; Lidia Delia Pellerano de Escribano, edad 43 años, casada, argentina, ama de casa, domicilio Julián Alvarez 828, Capital, Libreta Cívica número 2.815.458. — S|r.: Tatiana. Vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000 — Nº 40.564

Del Bueno Sánchez y Rodríguez Anido

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: DEL BUENO SANCHEZ Y RODRIGUEZ ANIDO S. R. L. — Constituida por Escritura del 25|4|1979, ante el Escribano Luis C. Chenaut. — Socios: Elsa Norma del Bueno Sánchez, argentina, nacida 6|11|1937, soltera, comerciante, D. N.I. 3.630.172, domicilio Av. Santa Fe 2847, p. 1º, Dto. 4, y Carlos Guillermo Rodríguez Anido, argentino, nacido 17|7|1954, soltero, comerciante, D. N. I. Nº 11.112.694, domicilio Av. Hipólito Yrigoyen 17702, Longchamps, Pcia. de Bs. As. — Duración: 10 años, a partir del 25|4|1979. — Domicilio: Av. Santa Fe 2847, piso 1º, dto. 4, Capital Federal. — Objeto: Servicios: Mediante la prestación de servicios empresarios, comerciales, administrativos, industriales, técnicos de dirección y administración de empresas, así como la organización, asesoramiento y ejecución de las tareas inherentes a los mismos; cuando de acuerdo con las leyes y reglamentos en vigencia tales servicios estén reservados a profesionales con título habilitante al efecto. — Inmobiliaria: Compra, venta, locación y|o administración de inmuebles. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo y aportes de capital a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades a crearse o creadas. La sociedad no realizará operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — Capital: $ 1.000.000, representado por 10 cuotas de $ 100.000 cada una. — Gerencia, ambos socios en forma indistinta. — Ejercicio, 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, mayo 14 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000 — Nº 40.633

Tranway

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ALBERTO Zimmermann Guerrico, argentino, soltero, 2|10|1939, empresario, L. E. Nº 4.295.258, Paraguay 946, 6º A, Capital; Jorge Antonio Saccone, argentino, soltero, 26|8|1943, empresario L. E. Nº 4.420.643, Av. Córdoba 1335, 1º "A" Capital, y Marcelo Pestarino, argentino, soltero, 30|1|1954, empleado, D. N. I. Nº 11.008.112, José Hernández 594, Acassuso, Bs. As. — Fecha: 2|11|1978. — Denominación: TRANWAY S. R. L. — Domicilio: Hipólito Yrigoyen 2275, Capital Federal. — Duración: 50 años desde su inscripción. — Objeto: a) La explotación de restaurants, bares, confiterías y toda otra explotación relacionada con el ramo gastronómico; b) La compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización de cuadros, obras de arte y antigüedades; c) La fabricación de muebles y la compra, venta y comercialización de los mismos, así como de artefactos para el hogar; d) Asimismo, tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, al ejercicio de representaciones, consignaciones, mandatos y comisiones y en general a la distribución y representación que contribuyan a favorecer a su desarrollo. — Capital: $ 1.000.000. — Gerentes: Alberto Timmermann Guerrico y Jorge Antonio Saccone. — Representación: Indistinta. — Cierre ejercicio anual: 31 de diciembre. — Enmendado: Pestarino. Vale. — E|l.: empresario. Vale. — Sobrerraspado: E|l.: empresario, Vale. Vale.

Buenos Aires, mayo 11 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000 — Nº 40.617

Ventamas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Benjamín Wassermann, casado, argentino, naturalizado, de 57 años, C. I. Nº 2.574.684; Enrique Leopoldo Geiringer, casado, austríaco, de 55 años, comerciante, C. I. Nº 4.551.078, ambos domiciliados en 25 de mayo 375, Capital Federal; Osvaldo Antonio Pandolfi, casado, argentino, de 29 años, comerciante, L. E. Nº 8.315.915, domiciliado en Independencia 463, Capital Federal y Eduardo Constante Araldi, casado, argentino, de 33 años, comerciante L. E. Nº 4.523.477, domiciliado en Corrientes 2974, Capital Federal, por documento privado del 9 de abril de 1979, se constituyó la sociedad "VENTAMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: 25 de Mayo 375 piso 4º, Capital Federal; La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en participación o en comisión a las siguientes actividades; 1) Comerciales: mediante la compraventa, permuta distribución, consignación, importación y exportación, incluso el ejercicio de representaciones comerciales, comisiones y mandatos de artículos de limpieza, detergentes, higiene personal, cosmética, perfumería y alimenticios. 2) Industriales: mediante la fabricación, fraccionamiento, transformación y elaboración de los productos relativos a la actividad comercial. — Capital social es de $ 500.000. — La duración de la sociedad será de 20 años a partir de la fecha del presente contrato. — La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios quienes a tal fin revisten el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal de la sociedad y obligando a la sociedad solamente de dos de ellos, siendo necesario que las dos firmas se integren de cualquiera de estas formas: Wassermann y Pandolfi; Wassermann y Araldi; Geiringer y Pandolfi y|o Geiringer y Araldi. El Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Raspado: Geiringer — Geiringer.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000 — Nº 40.526

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente: Por acto privado de fecha 10 de abril de 1979, los socios de "BUCCI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta bajo el número 449 de fecha 3 de abril de 1959 al Folio 381 del Libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: disolver la sociedad por aplicación del art. 94, inc. 2º de la Ley 19.550; nombrar liquidadores los mismos socios Sr. Rholand Vicente Domingo Bucci y Clemar Eleuterio Bucci.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.000.— e. 21|5 Nº 40.811 v. 21|5|79

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace constar que en el edicto publicado en el Bol. Of. el 16|Junio|1977, se consignó por error como fecha de constitución de "MADIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la del 12 de abril de 1977, correspondiente la del contrato de su modificación del 10 de mayo de 1977.
Buenos Aires, mayo 14 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.000 — e. [illegible] 40.849 v. 21|5|79

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con fecha 23 de Marzo de 1979 se ha solicitado la inscripción de la cesión de cuotas que correspondían a los herederos declarados como tales en los autos "VEIRA ALEJANDRO LEON s|SUCESION" en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, Alejandro León (h) y Horacio Raúl Veira y Berrutti y Andrés Luis, Rubén Atilio, Alejandro Victoria y Marta Susana Veira y a la cónyuge supérstite Celestina Mercedes Berrutti de Veira, a los socios Alberto Clérici, Oscar H. Leaiguera y Enrique José Mojico.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.000. —e. 21|5 Nº 40.869 v. 21|5|79

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Granfi Ingeniería, Sociedad de Responsabilida Limitada". Que por publicación de fecha 18 de Abril de 1979 de GRANFI INGENIERIA S.R.L., se omitió consignar domicilio social, el cual es Viamonte 1716, 6º piso, oficinas 28 y 29 de la Cap. Fed.
Buenos Aires, mayo 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.000.— e. 21|5 Nº 40.961 v. 21|5|79

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Se ha solicitado la Inscripción de la Declaratoria de Herederos dictada con fecha 6|12|1978, en autos BALICKI MARIANO s| TESTAMENTARIA, que se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55 por la cual las cuotas que el causante tenía en Infico S.R.L., han sido adjudicadas a la Sra. Luisa Grozard de Balicki, C.I. 4.258.195: 75% y a la Sra. Silvia Goldberg de Nussbaum C.I. 4.919.147: el 25% restante.
Buenos Aires, mayo 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.000.— e. 21|5 Nº 40.972 v. 21|5|79

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 26 de abril de 1979, se solicita la presente inscripción: Que las 4.750 cuotas votos pertenecientes a Eugenio Rodríguez en la sociedad "ACADEMIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han sido adjudicadas a sus herederos Sergio Ceferino, Francisco, Julio, Angel, Purificación y Elisa Rodríguez Salgueiro y Rial en la siguiente proporción: Sergio Ceferino, Francisco, Julio y Angel Rodríguez Salgueiro y Rial (792) cuotas votos cada uno, y Purificación y Elisa Rodríguez Salgueiro y Rial (791) cuotas votos cada una, según declaratoria de herederos dictada el 8 de octubre de 1976 en autos caratulados: "Rodríguez Eugenio s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Nº 21 del Departamento Judicial de La Plata, según exhorto librado en dichos autos que se encuentra radicado por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 20.000.— e.21|5 Nº 40.093 v.21|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a DAVID JORGE ABALOS, a fin de que tome intervención en autos "Salvat Ana María c|Abalos David Jorge s|Pérdida de la patria potestad", en los cuales se peticiona la pérdida de la patria potestad respecto de su hijo Jorge Marcelo Abalos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1979. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 11.700. — e. 21|5 Nº 41.027 v. 22|5|79

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita a doña VILMA RIOS a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Marchesoli, Carlos Enrique y otra s|Adopción", bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1979. — Ana M. Beneventano, secretaria.
$ 7.800.— e. 21|5 Nº 46.921 v. 22|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por 15 días en autos: "ARMENTANO de LANDOLFI, EMMA s/ cancelación", el extravío del certificado Nº 698.775 Serie B, emitido el 8/1/79 con vencimiento el 9/4/79 por valor de $ 3.740.000.— otorgado por el Banco de la Nación Argentina Sucursal Flores, decretándose la cancelación del mismo y autorizándose el pago una vez transcurridos 60 días a partir del vencimiento siempre que en el intervalo no se deduzca oposición.
Buenos Aires, 26 de abril de 1979. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
$ 78.000.— e.21|5 Nº 40.838 v.11|6|79

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Bindo Caviglione Fraga, Secretaría Nº 4, sito en Diagonal Norte 1211, piso 3º, cita a los demandados, OSCAR V. ESPINO y CARMEN DOMINGUEZ FERREIRA en los autos "Banco Ganadero Argentino S. A. c/Espino O. V. y otros s/ejecutivo" para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor Oficial que los represente en juicio. — César Benjamín Lagos, secretario. — Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
César Benjamín Lagos, secretario.
$ 10.400.— e.21|5 Nº 40.904 v.22|5|79

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber que en los autos Compañía de Construcciones Magdalena S.A. s|Quiebra, se ha calificado la conducta de la fallida y de ANGEL MAGDALENA (h.), EDMUNDO CESAREO MAGDALENA, ANGEL MAGDALENA y GENARO MAGDALENA, como culpable y fraudulenta. — Publíquese por un día, sin cargo (art. 248 inc. 7º de la ley 19.551).
Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Emilio N. Vogelius, secretario.
e. 21|5 Nº 6.409 v. 21|5|79

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por un día en los autos: "NIRON CARLOS ALBERTO s|Quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta, que se ha dictado sentencia que se encuentra firme, declarando la conducta de la fallida como culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.
e. 21|5 Nº 6.410 v. 21|5|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día en autos "Productos Doria S. C. A. s|Quiebra s| Incidente de calificación de conducta", que en los mismos se ha resuelto: "Buenos Aires, 24 de mayo de 1977. ... resuelvo: declarar la conducta de PRODUCTOS DORIA S. C. A. y la de sus socios solidarios JUAN EMILIO DEFERRARI y JULIO ESTANISLAO SANCHEZ como culpable y fraudulenta (arts. 169 incs. 3 y 4, y 170 incs. 1 y 8) ... Manuel Jarazo Veiras. Juez. — Fernando J. Pozo, secretario.
e. 21|5 Nº 6.411 v. 21|5|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día en los autos "Industrial Bolívar S. R. L. s|Quiebra s|incidente de calificación de conducta" el siguiente traslado: "||nos Aires, mayo cuatro de 1979. Advirtiendo el tribunal que en los edictos glosados a fs. 13 no se hizo constar apercibimiento alguno, notifíquese nuevamente el traslado de ese incidente a MABEL ALICIA RIERA por edictos que se publicarán durante un día y sin cargo en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente...". — Horacio E. Meincke, Juez. — Fernando J. Pozo, secretario.
e. 21|5 Nº 6.412 v. 21|5|79

El Juzgado Nacional Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "CIGRA S. A. GRAFICA EDITORA s|Quiebra", que en los mismos se ha resuelto: "Buenos Aires, 23 de febrero de 1979 ... Declarar en quiebra a Cigra S. A. Gráfica Editora; fijar plazo hasta el 24 de julio de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico Lionel Erico Annand, domiciliado en Esmeralda 672, 6º, fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 26 de setiembre de 1979 a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran; intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 Ley 19.551 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas; c) constituya domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; d) se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal; prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida para que los pongan a disposición del síndico por cinco días...". — Horacio E. Meincke. Juez. — Fernando J. Pozo, secretario.
e. 21|5 Nº 6413 v. 28|5|79

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, notifica por un día en autos: "POL SAIZAR Y CIA. S. A. C. I. F. I. y A. s/quiebra, incidente de calificación de conducta". Expte. 36.640 que calificó la conducta de Miguel Ignacio Ramón, Pol, Miguel Teodoro Saizar, María Cristina Alvarez de culpable y fraudulenta (Arts. 235, inc. 1º, 5º, 6º, 10 y 12; art. 236, inc. 6º y 12 de la Ley 19.551).
Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 3.900.— e.21|5 Nº 40.978 v.21|5|79

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, en los autos "Autobulon S.C.A. Donan Rodolfo-Kuperman Jorge y otro s|Quiebra s|Inc calific. conducta", cita por cinco días a ALBINO SARTOR a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar en su representación al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Luis M. Fernández Basualdo. secretario.
e. 21|5 Nº 6.414 v. 28|5|79

Juzgado de Comercio Nº 10 Secretaría Nº 20, hace saber por un día en autos: "Yuqueri Chico S. R. L. s|Quiebra s|Inc. de Calificación de Conducta", que por resolución de fecha 8 de febrero de 1979, que se encuentra firme, se calificó la conducta comercial de OSCAR AMILCAR TOSI (C. I. 1.263.131) como culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1979. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.
e. 21|5 Nº 6.415 v. 21|5|79

Nº 24

Juzgado de Comercio Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por 1 día en los autos: "Fernández, Máximo A. s|Quiebra s|Inc. de Calificación de Conducta", que por resolución de fecha 16 de junio de 1978, que se encuentra firme, se calificó la conducta comercial de MAXIMO ALFREDO FERNANDEZ (matr. 4.210.838) como culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 30 de abril de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.
e. 21|5 Nº 6.416 v. 21|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 20 de abril de 1979, se concedió la nacionalidad a NORBERTA MERY LAFUENTE DIAZ, con domicilio en Miralla y Sayos, casa 1086, V. Lugano, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de abril de 1979. — María Cristina Iribarne, secretaria.
e. 21|5 Nº 6.419 v. 21|5|79

Nº 2

Juzgado Civ. y Com. Fed. Nº 2, Secretaría Nº 5, hace saber que con fecha 7 de mayo de 1979 se ha otorgado la nacionalidad argentina a AMANCIO LOPEZ, C. I. 7.736.227 P. F., domiciliado en Carlos Calvo 1434 Cap. Federal. — Publíquese por un día (art. 22 Ley Nº 21.795). — Fdo. Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.
e. 21|5 Nº 6.420 v. 21|5|79

Juzgado Civ. y Com. Fed. Nº 2, Secretaría Nº 5, hace saber que con fecha 8 de mayo de 1979 se ha otorgado la nacionalidad argentina a CHOMA BORROW, C. I. Nº 2.946.455 P. F. domiciliada en Pico 2052, Cap. Federal. — Publíquese por un día (art. 22 Ley Nº 21.795). — Fdo. Juan Carlos Vera Ocampo, secretario".
e. 21|5 Nº 6.421 v. 21|5|79

Juzgado Civ. y Com. Fed. Nº 2, Secretaría Nº 5, hace saber que con fecha 7 de mayo de 1979 se ha otorgado la nacionalidad argentina a MASZA GROBER, C. I. 4.342.681 P. F., domiciliado en Pje. El Ñandú 3143, Cap. Fed. — Publíquese por un día (art. 22 Ley Nº 21.795). — Fdo. Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.
e. 21|5 Nº 6.422 v. 21|5|79

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 7, del Dr. Manuel Wechsler, hace saber a Ud. que por ante la Secretaría del suscripto, se ha concedido la nacionalidad a ZAK, SARA. — Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1979. — Rodolfo Héctor De Lorenzi, secretario.
e. 21|5 Nº 6.423 v. 21|5|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, cita y emplaza por diez días a D. ROBERTO ROITMAN, para que conteste demanda en juicio: "García Enrique Manuel c/Roitman Roberto s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1979. — $ 7.800.— e.21|5 Nº 40.840 v.22|5|79

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, cita y emplaza por dos días a CARLOS LUCAS NOETINGER y MARIA SOTO ACEBAL DE NOETINGER para que comparezcan a estar en derecho en los autos: "Parry Enrique c/Soto Acebal de Noetinger y otro s/daños y perjuicios en trámite", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el mismo. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1979. — Gerardo R. Nani, secretario.
$ 10.400.— e.21|5 Nº 40.970 v.22|5|79

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y **por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).**

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	4/5/79	RUFINO IRABEDRA	21/5	23/5/79	40.314	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	9/5/79	GORGONIO BELTRAN	21/5	23/5/79	40.519	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30/4/79	JOSEFA SEONE de RAPA	21/5	23/5/79	40.299	6.500
3	6	José María Irigaray	27/4/79	Elba Carlota Lamas de Hidalgo	21/5	23/5/79	40.519	6.500
3	5	Ester Riesel	4/5/79	MANUEL ANTONIO HERBON	21/5	23/5/79	40.490	6.500
3	5	Ester Riesel	9/5/79	NICOLAS ANTONIO MINUTELLA	21/5	23/5/79	40.435	6.500
3	6	José María Irigaray	26/4/79	MARIA GARUTI de LEZCANO	21/5	23/5/79	40.401	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	30/4/79	ISABEL EMILSE FUENTES DE GOMEZ	21/5	23/5/79	40.466	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	11/5/79	AURORA SILVA de FLORIS	21/5	23/5/79	40.313	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	19/5/79	GREGORIO SAVINO y ANGELA FORTE de SAVINO	21/5	23/5/79	40.307	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	2/4/79	ROSSI ORESTES	21/5	23/5/79	40.326	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	30/4/79	RAUL OTAZUA	21/5	23/5/79	40.405	6.500
5	10	Jorge Ricardo Videla	26/4/79	DAVID SALOMON RYMARCZUK	21/5	23/5/79	40.303	6.500
6	11	Hugo Carrillo	25/4/79	ADELA LEMELZON DE NAIMAN	21/5	23/5/79	40.455	6.500
6	11	Hugo Carrillo	14/5/79	Santiago ODRIOZOLA	21/5	23/5/79	40.304	6.500
7	14	Rolando Hugo Falke	23/4/79	ALFREDO EDUARDO MENTA	21/5	23/5/79	40.460	6.500
7	14	Rubens Daria Galante	10/5/79	MARIA TERESA MESAGLIO DE ENGRASSI	21/5	23/5/79	40.363	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	4/5/79	PEDRO o PEDRO PABLO ZORO GASTUA	21/5	23/5/79	40.296	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	26/3/79	ISABEL ZARATE	21/5	23/5/79	40.377	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	7/5/79	SANTIAGO ANTONIO ASCHIERO	21/5	23/5/79	40.431	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	8/5/79	PEDRO VAINSTEIN o PEDRO WAINSTEIN	21/5	23/5/79	40.387	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	20/4/79	ALBERTO ELISEO IGLESIAS	21/5	23/5/79	40.385	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	10/5/79	LAROCHE VALENTINA MARGARITA	21/5	23/5/79	40.438	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	12/2/79	ROSA TORRES de RAFOLS	21/5	23/5/79	40.298	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	26/3/79	Miguel BELLINI	21/5	23/5/79	40.318	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	2/4/79	ANDRES ALVAREZ o ANDRES ALVAREZ MARTIN	21/5	23/5/79	40.373	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	27/4/79	EMILIO GUILLERMO PAGANI	21/5	23/5/79	40.341	6.500
10	19	Martín J. Durand	3/5/79	LOBODZINSKA ESTEFANIA	21/5	23/5/79	40.301	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	7/5/79	Jacobo Wigdorovitz	21/5	23/5/79	40.322	6.500
11	22	Luis María Marquez	11/5/79	HELENE LEONTINE ALTHOF	21/5	23/5/79	40.430	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	20/2/79	TERESA BICSAK de SAROSI	21/5	23/5/79	40.388	6.500
12	23	María C. Bourges Capurro	6/11/78	HECTOR HUGO FONT	21/5	23/5/79	40.409	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	11/5/79	JOSE ROBERTO MEMBRINO	21/5	23/5/79	40.327	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	4/5/79	ANA MARIA ESTER BARREIRO de RODRIGUEZ	21/5	23/5/79	40.347	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	7/5/79	JACINTO MARIO ABADES	21/5	23/5/79	40.369	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	8/5/79	SYMCHA NOWODWORSKI	21/5	23/5/79	40.391	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	8/5/79	RODOLFO MIGUEL SPERA	21/5	23/5/79	40.390	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	2/5/79	Elvira Juana MERCADER de SAVIO y de Ignacio Francisco SAVIO	21/5	23/5/79	40.324	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	7/5/79	María PALERMO de LABONIA y José LABONIA	21/5	23/5/79	40.329	6.500
14	27	José Luis Caruso	30/4/79	Javiera LEGASPI de ROJO	21/5	23/5/79	40.479	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	7/5/79	EMILIA ANTORANZ DE VELAZCO y LUIS VELASCO	21/5	23/5/79	40.413	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	3/3/79	MIGUEL KUPCZAK	21/5	23/5/79	40.429	6.500
14	27	José Luis Caruso	26/3/79	José VIOLA	21/5	23/5/79	40.406	6.500
15	29	José Eduardo Russo	24/11/78	OVSANNA HALADJIAN DE ABOGHLUIAN	21/5	23/5/79	32.649	6.500
15	29	José Luis Gonzalez	19/12/78	Lucía MONTOTO de TERRERA	21/5	23/5/79	40.437	6.500
15	29	José Eduardo Russo	19/4/79	Agustín Carestía y Rosa Sincovich de Carestía	21/5	23/5/79	40.499	6.500
15	30	José Luis González	10/5/79	TEODORA BERALES de MAGGI	21/5	23/5/79	40.330	6.500
16	31	L[illegible] Pedro Fasanelli	11/5/79	SANTIAGO LA GRUTTA y CATALINA ANELLI de LA GRUTTA	21/5	23/5/79	40.459	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6/4/79	SARA ACRICH	21/5	23/5/79	40.389	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	24/7/78	MAGLIO SANTIAGO ENRIQUE	21/5	23/5/79	40.302	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	9/5/79	MIGUEL ROSSI	21/5	23/5/79	40.331	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	9/5/79	ELENA PAIS VIEITO	21/5	23/5/79	40.333	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	3/5/79	PABLO BERNABE MANCEBO	21/5	23/5/79	40.344	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10/5/79	GERONIMA CARMEN FERNARDEZ de MELO y PALMIRA MELO	21/5	23/5/79	40.320	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	2/5/79	ORLANDO LEONE	21/5	23/5/79	40.404	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	10/5/79	FRANCISCO ORTIZ	21/5	23/5/79	40.511	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	9/5/79	JUANA MAGDALENA ROSSI de ROSSI	21/5	23/5/79	40.370	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	25/4/79	MARITATO ALBERTO	21/5	23/5/79	40.403	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	11/5/79	Sara MICHEL de HEGI	21/5	23/5/79	40.392	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	3/5/79	BERTA VICENTA GONZALEZ de SPINETTO	21/5	23/5/79	40.366	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	10/5/79	EMILIA GARCIA de RODRIGUEZ y SEGUNDO RODRIGUEZ	21/5	23/5/79	40.378	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	10/5/79	EDUARDO RODRIGUEZ	21/5	23/5/79	40.355	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	7/5/79	JOSE MONTEAGUDO	21/5	23/5/79	40.453	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	31/10/77	CATALINA MATILDE CAPURRO vda. de ZAPATA	21/5	23/5/79	40.374	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	2/5/79	MARGARITA FEDER DE WAPPNER	21/5	23/5/79	40.456	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	4/5/79	JOSE BLASCO	21/5	23/5/79	40.487	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	9/5/79	ALBERTO FERNANDEZ	21/5	23/5/79	40.433	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	11/5/79	JUAN BAUTISTA TORREGROSA	21/5	23/5/79	40.365	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	9/5/79	MARIA MERCEDES SOSA de CLAVERIE	21/5	23/5/79	40.353	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	7/5/79	Aurora Ida DAMONTE de PEREZ y Ramón PEREZ	21/5	23/5/79	40.396	6.500
28	56	Dora Mariana Gesualdi	12/3/79	Andrea REALE	21/5	23/5/79	40.367	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	9/5/79	FRANCISCO FELITTI	21/5	23/5/79	40.414	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	10/5/79	MARIA MATILDE RETES de IPOLITO	21/5	23/5/79	40.404	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	23/4/79	ELVIRA [illegible] DE DIEZ	21/5	23/5/79	40.410	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	14/5/79	AURELIA VARELA de BASAVILBASO	21/5	23/5/79	40.395	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	11/5/79	María Angélica Opraggon de Ochagavía	21/5	23/5/79	40.343	6.500
30	60	María del Carmen Battaini de Bosio	10/5/79	Luis David Luciano Marconi	21/5	23/5/79	40.297	6.500

e. 21/5 Nº 1.363 v. 23/5/79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: "Di Giovanni, Francisco s|naturalización", expediente Nº 55.100, y,

Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante, de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 1º y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, Resuelvo: Conceder la nacionalidad Argentina a FRANCISCO DI GIOVANNI; CI. Nº 3.993.816, expedida por la Policía Federal; nacido en Cosenza, Italia, el 20 de abril de 1952; hijo de Luis Antonio Di Giovanni y de Rosa Miraglia: domiciliado en América 633, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. — Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78, asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada.

San Martín, 27 de marzo de 1979.
Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
e. 21|5 Nº 6.424 v. 21|5|79

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a la prófuga PETRONA INES VISCO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.684 que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 8 de mayo de 1979. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e. 21|5 Nº 6.417 v. 28|5|79

SAN NICOLAS

Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por el solicitante las condiciones prescriptas por el Art. 5 de la Ley Nº 21.795, oído el Ministerio Fiscal, otórgase la nacionalidad argentina por naturalización a don MENDEL APPEL, nacido el 24 de octubre de 1915, en Rumania, casado, agricultor y ganadero, domiciliado en Liniers 332, Campana, provinciade Buenos Aires.

Comuníquese la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía (Arts. 4, 22, 28 Ley Cit.), y al Registro Nacional de las Personas (Art. 15, inciso c Dec. Ley Nº 2.367/78).

Hágase saber al solicitante que se le acuerda el plazo de siete meses para que proceda a enrolarse, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada precedentemente.

Cítesele, notifíquese, comuníquese y oportunamente, archívese. — Dr. Luis H. Milesi, juez federal.

San Nicolás, 20 de abril de 1979. — Juan Eduardo Poggio, secretario.
e. 21|5 Nº 6.429 v. 21|5|79

MAR DEL PLATA

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, expediente Nº 11.166, Mar del Plata, 9 de mayo de 1979. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar Argentino Naturalizado a JOSE OVCAK, nacido en Vuzenica, Eslovenia, Yugoeslavia, el día 26 de febrero de 1922, hijo de: Benedicto Ovcak y de María Pečnik, carpintero, domiciliado en Miramar (Pcia. Bs. As.) calle 42 Nº 1207.

Mar del Plata, 9 de mayo de 1979. — Ana María Teodori, Juez Subrogante.
e. 21|5 Nº 6.425 v. 21|5|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, expediente Nº 12.181, — Mar del Plata, 9 de mayo de 1979. — Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Declarar Argentino Naturalizado a: SEGUNDO PEDRO CAPOCASA, nacido en Campofilone, Ascoli Piceno, Italia, el día 20 de julio de 1906, hijo de Patricio Capocasa y de Palma Rocco, casado, profesor de Música, domiciliado en Mar del Plata, calle Ituzaingó 3335, 2º piso, Dp., B.

Ana María Teodori, Juez Subrogante.
e. 21|5 Nº 6.426 v. 21|5|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, expediente Nº 11.113. — Mar del Plata, 9 de mayo de 1979. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar Argentino Naturalizado a don: JOSE DORUCH, nacido en Ostrow, Poznan, Polonia, el día 22 de noviembre de 1913, hijo de: Miguel Doruch y de Estanislada Sip, empleado, casado, domiciliado en Mar del Plata, calle 14 de Julio Nº 3545, Dep., B.

Mar del Plata, 9 de mayo de 1979. — Ana María Teodori, Juez Subrogante.
e. 21|5 Nº 6.427 v. 21|5|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, expediente Nº 12.206. — Mar del Plata, 9 de mayo de 1979. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar Argentino Naturalizado a don: JOSE LUIS BENAIGES CID, nacido en Barcelona, Cataluña, España, el día 24 de abril de 1949, hijo de Adrián Benaiges y de Felicidad Cid, empleado, casado, domiciliado en Mar del Plata, calle 1º de Mayo Nº 3671.

Mar del Plata, 9 de mayo de 1979. — Ana María Teodori, Juez Subrogante.
e. 21|5 Nº 6.428 v. 21|5|79

SANTA FE

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos "Expte. 57|78 SALVADOR BRUNO s|solicitud de ciudadanía argentina" (Exp. 57,78) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 10 de julio de 1978, Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Salvador Bruno hijo de José Bruno y de Antonia Lostumbo, nacido en Sellia, provincia de Catanzaro. Nación: Italia, el 22 de diciembre de 1943 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 3 de mayo de 1979.
Dra. Amira Salik, secretaría.
e. 21|5 Nº 6.430 v. 21|5|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos "CAZZANELLO MARIA s|solicitud de ciudadanía argentina" (Expediente Nº 463|78) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe: 8 de mayo de 1979 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Cazzanello María hija de Antonio Cazzanello y de Florinda Bertola, nacida en Montorso, provincia de Vicenza. Nación: Italia, el 29 de diciembre de 1910, y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 10 de mayo de 1979. — Dra. Amira Salik, secretaría.
e. 21|5 Nº 6.431 v. 21|5|79

CORDOBA

Y Vista: La declaratoria de nacionalización argentina peticionada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, Córdoba, Secretaría en lo Civil y Comercial, por doña CATALINA BAUDANZA DE CECCHINI, nacida en Minea, Provincia de Catania, Italia, el 29 de octubre de 1927, hija de Agripino Baudanza y de Teresa Ferrante, de estado civil casada, de profesión ama de casa, de religión católica, domiciliada en Baigorria 762, Río Cuarto, llegada al país el 1º de julio de 1935, en el vapor "Oceanía", como inmigrante; y

Considerando: Que con los documentos acompañados, testimonia rendida, informes evacuados por las Reparticiones señaladas en el Art. 19 de la Ley Nº 21.795 y demás constancias de autos, queda demostrado que la peticionante reúne las condiciones exigidas por la ley citada.

Por ello y habiéndose llenado todas las formalidades del procedimiento, con la debida intervención del señor Procurador Fiscal quien dictaminó favorablemente a Fs. 33, en uso de las facultades que la ley me acuerda.

Resuelvo: I) Hacer lugar a la solicitud presentada por doña Catalina Baudanza de Cecchini, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el Art. 23, de la Ley Nº 21.795, por ante el funcionario designado a ese efecto, por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. Arts. Nº 22, Ley Cit. y 11 del Decreto reglamentario 2.367|78).

II) Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (Art. 15 del Decreto mencionado). — Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por la Secretaría de la misma.

III) Protocolizar la resolución y notificarla a la peticionante y al señor Procurador Fiscal. — Oportunamente archivar estas actuaciones.

Concuerda con su original obrante a Fs. 34 de los autos caratulados "Baudanza, Catalina s|carta de naturalización argentina. — Expte. Nº 4º-B-1979", que tramitan por ante este Juzgado Federal de la Inst. de Río Cuarto, Córdoba, Secretaría Civil y Comercial; doy fe. — Para ser remitida al Boletín Oficial de la Nación a los fines de su publicación se expide la presente en la ciudad de Río Cuarto a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

(Fdo.) Hugo Darío Bustos, Juez Federal.
Río Cuarto, diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.
e. 21|5 Nº 6.437 v. 21|5|79

Y Vista: La declaratoria de nacionalización argentina peticionada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, Córdoba, Secretaría en lo Civil y Comercial, por doña MARIA ROSA SANCHEZ PINTO, nacida en el pueblo de Puerto, Provincia de Valparaíso, Chile, el 9 de febrero de 1950, hija de Héctor Rosalindo Sánchez y de Eliana Eugenia Pinto, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, de religión católica, domiciliada en Pasaje Darragueira 2619, de Río Cuarto, llegada al país el 4 de marzo de 1969, en camioneta taxi, con Radicación Definitiva en el país; y

Considerando: Que con los documentos acompañados, testimonial rendida, informes evacuados por las Reparticiones señaladas en el Art. 19 de la Ley Nº 21.795 y demás constancias de autos, queda demostrado que la peticionante reúne las condiciones exigidas por la ley citada.

Por ello y habiéndose llenado todas las formalidades del procedimiento, con la debida intervención del señor Procurador Fiscal quien dictaminó favorablemente a Fs. 38, en uso de las facultades que la ley me acuerda,

Resuelvo: I) Hacer lugar a la solicitud presentada por doña María Rosa Sánchez Pinto, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia: Declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el Art. 23, de la Ley Nº 21.795, por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. Arts. 22, Ley Cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2.367|78).

II) Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (Art. 15 del Decreto mencionado). — Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III) Protocolizar la resolución y notificarla a la peticionante y al señor Procurador Fiscal. — Oportunamente archivar estas acutaciones.

Concuerda con su original obrante a fs. Nº 39, de los autos caratulados "Sánchez Pinto, María Rosa s|Carta de naturalización argentina. — Expte. Nº 3-S-1978", que tramitan por ante este Juzgado Federal de 1ra. Inst. de Río Cuarto, Secretaría en lo Civil y Comercial; doy fé. — Para ser remitida al Boletín Oficial de la Nación a los fines de su publicación se expide la presente en la ciudad de Río Cuarto a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve

(Fdo.) Hugo Darío Bustos, Juez Federal.
Río Cuarto, diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.
e. 21|5 Nº 6.438 v. 21|5|79

MISIONES

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO TOLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando de importación e infracción Ley 20.771, Nº 613|78, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 30 de abril de 1979. — Juan Carlos Tesoriero, secretario.
e. 21|5 Nº 6.418 v. 28|5|79

SANTA ROSA

Vistos... y Considerando:

Que del acta de Fs. 2 suscripta en la ciudad de Tel Aviv (Estado de Israel) por el Sr. MARCOS RAFAEL MATZKIN, titular de la carta de ciudadanía otorgada por este Juzgado el 9|10|73, que dió origen al Documento Nacional de Identidad Nº 11.795.578, y el señor Jefe de la Sección Consular de la Embajada Argentina en dicho Estado, resulta que el señor Matzkin, declaró haber tomado la ciudadanía israelí, procediéndose en ese momento al retiro de la documentación argentina.

Que los antecedentes fueron girados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al señor Juez Federal con competencia electoral de la Capital Federal Dr. Eduardo F. Marquart, quien a fs. 4 de estos obrados resuelve declararse incompetente para intervenir en razón del domicilio del causante (Bernasconi, Departamento Hucal, La Pampa).

Que corrida vista de estas actuaciones al señor Fiscal "ad-hoc", designación que se efectúa por vacancia del titular y licencia del subrogante legal, el primero dictamina en el sentido de que éste Juzgado es competente para entender en el presente caso.

Por todo ello, y lo dispuesto por los Arts. 11, 16, 22 y 28 de la Ley Nº 21.795 y Art. 15 inciso c) del Decreto Reglamentario de la misma, Resuelvo:

I) Declárarme competente para intervenir en estas actuaciones.

II) Cancelar la nacionalidad argentina, otorgada el día 9|10|73 por este Juzgado Federal, al Señor Marcos Rafael Matzkin, remitiéndose a sus efectos al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía el Documento Nacional de Identidad del interesado Nº 11.795.578.

III) Publíquese la presente por un día en el Boletín Oficial de la Nación y háganse las comunicaciones previstas en el Art. 28 de la Ley Nº 21.795 e inciso c) de su Decreto Reglamentario y regístrese.

Santa Rosa, 24 de abril de 1979. —
$ 21|5 Nº 6.432 v. 21|5|79

SALTA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 9..151/78 "Mercado Herrera, María Cecilia s/Carta de Nacionalidad" se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de doña MARIA CECILIA MERCADO HERRERA, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: José Javier Cornejo (reemplazante), Juez Federal".

Salta, 30 de abril de 1979. — Cristina Saravia Toledo de París, prosecretaria electoral.
e. 21|5 Nº 6.433 v. 21|5|79.

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 90.998|78 "Morales Humacata, Vidal s/Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don MORALES HUMACATA, VIDAL, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 30 de abril de 1979. — Cristina Saravia Toledo de París, prosecretaria electoral.
e. 21|5 Nº 6.434 v. 21|5|79.

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 91.290|78 "Meneses, Mario Guilelrmo s/Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don MENESES, MARIO GUILLERMO, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 30 de abril de 1979. — Cristina Saravia Toledo de París, prosecretaria electoral.

e. 21|5 Nº 6.435 v. 21|5|79.

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 91.140|78, "Jiménez Morón, Modesta s/carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don JIMENEZ MORON, MODESTA, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 30 de abril de 1979. — Cristina Saravia Toledo de París, prosecretaria electoral.

e. 21|5 Nº 6.436 v. 21|5|79.

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "VARELA ROUCO EUGENIO c|LAULETA JULIO CESAR" s|Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 13.244|1966, que el martillero Don Carlos A. Cappelletti rematará el día 24 de mayo de 1979, a las 16 horas en el local de la calle Humberto I Nº 2042|46 de Capital, el inmueble sito en la calle Cosquín Nº 1152|1154 de Capital. El mismo posee local al frente con persiana metálica, de tipo depósito, con baño. En su parte superior posee columnas de cemento para efectuar construcción arriba. En la entrada particular posee pasillo techado, un amplio patio y vivienda con dos habitaciones, cocina y baño. Tiene fondo amplio con tierra. Está ocupado por una persona intrusa que dijo ser cuidadora, pero no ha justificado su titularidad según constancias de inspección obrantes en autos. Posee una superficie de 388 metros cuadrados, siendo sus datos: Lote 14; Manzana 9; Mide 8,66 mts. de frente al Sudoeste por 44,95 mts. de fondo hacia el noroeste, lindando al Sudeste con la calle Cosquín, al Noreste con fondos lote 17, al Noroeste con lote 15, y al Sudeste con Lote 13-B. Desig. Catastral: Circunscripción 1ª, Sección 72, Manzana 13, Parcela 9. Adeuda en concepto Obras Sanitarias $ 98.350. Base: $ 24.782.000. Seña: 8 % al contado. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 5 o|oo, en efectivo. Se podrá visitar los días 21, 22 y 23 de mayo en el horario de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1979. — Luis F. P. Leiva Fernández, secretario.

$ 40.950.— e. 21|5 Nº 41.064 v. 23|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio "GRODNIENSKI ABRAHAM C| ZURITA JOSE RICARDO s|Ejec.". Exp. Nº 36.961, que el martillero Héctor E. Furst rematará el 28 de mayo de 1979, a las 11 hs., en Luis Viale 651, lugar de exhibición diaria de 9 a 11 hs.: Una escuadradora completa con motor y accesorios marca Mec-Carp, funcionando y mesa fija y mesa corrediza y accesorios. — Una sierra sinfín marca MS, de 80 con su motor correspondiente y accesorios (motor PBR Nº 9.407). — Sin Base. — Al Contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979.— Raúl A. Vergara, secretario.

$ 13.000 e. 21|5 Nº 40.951 v. 22|5|79

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 2 días en autos RINGLER, MARIO C|ROMANELLI HNOS., SOC. COLECTIVA s|ejec. Expte. Nº 4.049, que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el 30 de mayo de 1979, a las 9.30 hs., en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital: los Derechos Hereditarios de Francisco Jorge Romanelli y María Angela Romanelli de Russo, embargados en sucesión de Romanelli, Felipe Pascual, en trámite ante el Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, Capital, cuyo haber hereditario se compone del 50 % indiviso del inmueble sito en Estados Unidos 4157, Capital, entre Treinta y Tres y Mármol, edificado sobre Lote 26, Manzana "A", y mide 8,66 Mts. de frente al Sur por 22,13 Mts. de fondo al Este y 21,85 Mts. al Oeste — Partida Nº 01533335, según títulos; y muebles que alhajan la casa habitación en igual proporción. — Base $ 8.567.797,— Seña: 30 % — Comisión 10 % en dinero efectivo y acto del remate. — El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979.— Dr. Federico Santiago Johnson, secretario

$ 23.400 e. 21|5 Nº 40.952 v. 22|5|79

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por dos días en autos "GURMENDI S. A. C|CASTELLANOS, RAFAEL s|Ejec.". — (Expte. Nº 5.644) que el martillero José María García Arecha (h.) rematará el miércoles 23 de mayo de 1979, a las 10.30 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Cap., los siguientes bienes: 105 chapas de hierro galvanizado, de 1,83 x 0,88; 289 idem de 1,83 x 0,66. — Todas nuevas. — Sin Base. — Al Contado. — Seña 30 %. — Comisión: 10 %. — En Efectivo. — Los bienes se exhiben en la calle Río Cuarto Nº 1490, Cap., los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979.— Dr. Javier E. Fernández Moore, secretario

$ 13.000 e. 21|5 Nº 40.846 v. 22|5|79

Nº 24

El Juzgado de Comercio Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por dos días en los autos "NAYAR, ALBERTO RODOLFO c|COOPERATIVA DE TRABAJOS SUCESOS ARGENTINOS s|Ejecutivo", Expediente Nº 4.605, que el martillero Ernesto Santiago Ballvé Sardá, rematará el día 22 de mayo próximo, a las 16 horas, en la calle Brasil Nº 1358|60, Capital, un equipo comunicador marca "Kesudit" Serie T. 3 con su central y 17 aparatos todo completo funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor, los bienes se entregarán de inmediato previo pago del precio total. Comisión: 10%. Todo en efectivo. Exhibición de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 15.660.— e. 21|5 Nº 41.243 v. 22|5|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, comunica por un día en autos "CASA BERELSONAS S. R. L. C|MAGGI JORGE ALFREDO s| Ejecución Prendaria". — Expte. Nº 144.560, que el martillero Dr. Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 1º de Junio de 1979, a las 10 hs., en el local sito en la calle Corrientes Nº 5839, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs., el siguiente biene: Una máquina de coser marca Seiko, modelo S.T.W.-8 Nº 15.833 completamente equipada. — Base: $ 550.000. — Comisión: 10 %. — Seña: 30 %, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 1º de mayo de 1979.— Guillermo R. Méndez, secretario.

$ 5.850 e. 21|5 Nº 40.326 v. 21|5|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a doña MARIA ESTER PINTO DE DIB a efectos de comparecer a estar a derecho en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1979. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 6.500.— e. 17|5 Nº 37.373 v. 21|5|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 3|5 al 7|5|79.

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO MAGRI.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Martín J. Chavarri, secretario.

$ 6.500.— e. 18|5 Nº 38.443 v. 22|5|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10-5 al 14-5-79.

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en los autos "LOPEZ, GUILLERMO s/concurso" se ha dispuesto el levantamiento del concurso y la habilitación de don Guillermo López.

Buenos Aires, 25 de abril de 1979. — Elías D. Arambarri, secretario.

$ 13.000.— e.16|5 Nº 40.141 v.22|5|79

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO PIO CARRIGA SOSA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1979. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 6.500.— e. 17|5 Nº 38.703 v 21|5|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|5 al 14|5|79.

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LUIS LORENZO y de doña SEBASTIANA HOU de LORENZO. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 21 de abril de 1979. — María Eugenia Giraudy, secretaria.

$ 6.500 e. 17|5 Nº 38.128 v. 21|5|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|5 al 10|5|79.

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LAS NIEVES RODRIGUEZ TRILLO DE POSE PUENTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 24 de abril de 1979. — Luis José Carballido, secretario.

$ 6.500.— e.17|5 Nº 38.356 v.21|5|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 9|5 al 11|5|79.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Felipe M. Cuartero, Secretaría Nº 2, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 1979, se decretó la quiebra de "WODY S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio en la calle Ecuador número 646|652, de Capital Federal. — Fíjase plazo el día 19 de julio de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico designado en autos, Contador Gerair Keklikian, con domicilio en la calle Cóndor 2584. — Desígnase la audiencia para Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 18 de setiembre de 1979, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran. — Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los Incs. 2 a 5 del Art. 11 de la Ley Nº 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los Incs. 1 y 7, del mismo artículo; b) Entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal. — Prohíbese los pagos y entregas a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979.— Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 18|5 Nº 6.391 v. 24|5|79

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en autos "Citrex S. A. I. C. s|Cancelación de Pagarés", ha ordenado la cancelación de los siguientes documentos: Tres pagarés librados por The Coca Cola Export Corp. a favor de Citrex S. A. I. C., con vencimiento 7|2|79 por un valor de $ 28.501.220 (pesos veintiocho millones quinientos un mil doscientos veinte) 8|2|79 por $ 4.664.210 (pesos cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos diez) y 12|2|79 por $ 4.884.689 (pesos cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve).

Autorízase al pago de los mismos para una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que a continuación se ordenará, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición.

Publíquese por edictos el presente auto, por el término de quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de abril de 1979. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 136.500.— e. 2|5 Nº 37.487 v 22|5|79

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, que en autos caratulados "PIMIENTA DE MIZRAJI, MERCEDES S. EXTRAVIO DE CERTIFICADO", se ha dispuesto la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible Nº 294620 por $ 2.235.59, librado por el Banco de Mendoza debiendo publicarse edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 68.250.— e. 4|5 Nº 38.002 v. 24|5|79

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber que en autos: "González, Víctor Luis y otra, s.Cancelación", dispuso cancelar el Certificado de Depósito a plazo fijo Nº 699.284, emitido con fecha 22|1|1979, por Banco Nación Argentina, Agencia Flores, a plazo fijo de 90 días, a nombre de Víctor Luis González y Mirel Kagonovsky de González, por la suma de $ 1.190.000, intransferible, autorizándose el pago si dentro de los sesenta días de la última publicación, no se deduce oposición por él o los tenedores. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 97.500.— e. 15|5 Nº 39.977 v. 5|6|79

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "ALCUER SOCIEDAD ANONIMA", Síndico: José Daniel Bambara, con domicilio en Necochea 745, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 1979. — Se fija la audiencia del día 26 de setiembre de 1979, para la celebración de la junta de acreedores que se realizará con los que concurran en la Sala de audiencias del Juzgado. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes. — Intímase a los deudores para que cumplan con los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la Ley de concursos, y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por cons-

tituido en los Estrados del Juzgado; quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la Ley 19.551.

Publíquese por cinco días en los términos del art. 97, Ley 19.551.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e.17|5 Nº 6.365 v.23|5|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber que en autos "CACEDES DE SANABRIA IRIA DE LA CRUZ Y ESPERANZA SANABRIA DE CORVERA s|cancelación". se ha resuelto de acuerdo con el artículo 89 del Decreto Ley Nº 5.965/63 la cancelación del certificante a plazo fijo nominativo transferible Nº 91.789 con vencimiento el 15 de mayo de 1978 por la suma de pesos 1.001.205 con intereses incluidos librado por el Banco Continental, Casa Central a nombre de Iria de la Cruz Cáceres de Sanabria y/o Esperanza Sanabria de Corvera, previniéndose que se ordenará su pago si no se dedujere oposición dentro de los 60 días a partir de la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Dr. Luis M. Fernández Basuado, secretario.

$ 87.750.— e. 18|5 Nº 40.533 v. 8|6|79

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en autos: "MINERVINI, OSVALDO s/cancelación de certificado de depósito", se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible emitido por el Banco Regional Patagónico, Sucursal Buenos Aires, con domicilio en Maipú 568, Capital, Nº 07?7672 Serie B, librado a la orden de Osvaldo Minervini C. I. Nº 3.581.875, por la suma de pesos 7.011.824, con la tasa nominal del 82 por ciento anual, por treinta días, desde el 30|1|79 al 1º|3|79, la que con sus intereses alcanza a la suma de $ 7.484.401. Se procederá a su cancelación definitiva después de transcurridos sesenta días de la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, abril 26 de 1979. — Alfredo Fernández Quiroga, secretario.

$ 117.000.— e. 18|5 Nº 40.599 v. 8|6|79

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, hace saber, por el término de 15 días que, conforme lo dispuesto por el art. 89, de Dto.-Ley Nº 5.986|63, ratificado por la Ley número 16.478. — Se ha declarado cancelado el certificado de depósito nominativo transferible emitido por: "Labal Cía. Financiera. S.A.", con domicilio en la calle Sarmiento 860, Capital Federal a miembros que fije la Asamblea, entre un nombre de JORGE NELSON GUALCO y|o JULIA ECHEVERRIA de HUALCO, el que lleva el Nº CDT 8.383, emitido el 2 de febrero de 1978, con vencimiento el 6 de marzo de 1978, por un importe total de $ 219.989 con un interés del 114 % anual. — Asimismo se hace saber que transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación se ordenará su cancelación definitiva.

Para publicar en el Boletín Oficial. Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

$ 136.500.— e. 30|4 Nº 37.346 v. 21|5|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que en la quiebra de LERNER, SUSANA se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, mayo 9 de 1979. — Y vistos: Atento lo expuesto y constancias de autos, dejando sin efecto las fechas señaladas a fs. 50/51 y en su reemplazo fíjanse: Punto 4: Hasta el día 11 de junio de 1979. — Punto 5: los días 10 de julio y 8 de agosto de 1979. — Punto 6: La audiencia del día 10 de setiembre de 1979, a las 10 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

e.16|5 Nº 6.357 v.22|5|79

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, ha resuelto disponer la cancelación del siguiente pagaré, librado en Capital Federal el 27 de octubre de 197? de fecha de vencimiento: 15 de febrero de 1978, siendo el beneficiario don Carlos Liborio Erba; el librador: doña Hebe Gladys Fernandez de Micale por la suma de pesos setecientos diez mil, habiendo sido el mismo endosado por el beneficiario siendo el lugar de pago Capital Federal. — Publíquese por 15 días autorizándose el pago al beneficiario luego de los 60 días posteriores a la última publicación de edictos ordenada, siempre que en el intervalo no se dedujera oposición.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Marcelo Gebhardt secretario.

$ 136.500.— e. 11|5 Nº 39.268 v. 1º|6|79

Nº 18

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber que en los autos caratulados "GARCIA ADOLFO ARNOLDO s|Cancelación de Certificado" se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible número 114.852, emitido por Crédito Universal, domicilio Av. Rivadavia 7039, a nombre de Adolfo Arnoldo García el 18 de agosto de 1978, con vencimiento el 18 de setiembre de 1978, al interés anual del 88 por ciento, por un plazo de 31 días, importe del capital $ 983.000, suma total a pagar $ 1.056.469. — Se hace saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del certificado a plazo fijo, transferible individualizado a Adolfo Arnoldo García, una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se deduciere oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Julio Peirano, secretario.

$ 146.250 e. 18|5 Nº 40.771 v. 8|6|79

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber que en los autos: "RICAGNI DE RAURICH MAGDALENA s/ cancelación" se ha ordenado notificar la siguiente resolución "Buenos Aires, 15 de setiembre de 1978. En atención a lo solicitado, y constancias de autos procédase a la concelación del certificado enunciado, emitido a nombre de Magdalena Ricagni de Raurich bajo el número de 41.495-42/28, con vencimiento al día 9 de junio de 1978 y por la sum. de pesos 1.200.000 (un millon, doscientos mil pesos) previa publicación de edictos por 15 días en el Boletín Oficial (Arts. 89/95 del decreto Ley Nº 5.965|63-. Autorizan la percepción del valor del instrumento y los intereses devengados, transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. El pago efectivizado al tenedor antes de la notificación del auto judicial libera al deudor (decreto ley Nº 5.965/63, Art. 89). Firmado: Aidée Elvira Cáceres Cano. Juez Nacional." — El certificado fue emitido por el Banco Río de la Plata, Sucursal 28, el día 5 de mayo de 1978, con vencimiento 9 de junio de 1978, bajo el Nº 41.495 -42|28, por $ 1.200.000, a la orden de Magdalena Ricagni de Raurich.

Buenos Aires, mayo 10 de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 214.500.— e. 18|5 Nº 40.647 v. 8|6|79

Nº 22

Juezgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la Quiebra de "CASA KALANJ S. A. I. Y C.". — El Síndico es el contador Livio Elías Fort, con domicilio en Cerrito Nº 520, 10, "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de junio de 1979. — En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el día 11 de setiembre de 1979 a las 9.00 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93, de Ley Nº 19.551, en veinticuatro horas; y para que se someta a Art. 107 de esa Ley.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.

e. 18|5 Nº 6.393 v. 24|5|79

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría número 48, en autos "SEGAL, RAQUEL s Cancelación de título de crédito" hace saber por el término de quince días el siguiente edicto: Dispónese la cancelación del siguiente instrumento: Certificado de depósito a plazo fijo Nº 16.838 depósito recibido por el Banco Continental (Agencia Villa ?, ?, 07) con domicilio en Avenida Corrientes 5221, Capital Federal expedido el día 3 de mayo de 1977 por la suma de pesos setecientos ochenta mil depositados por doña Raquel Segal, con domoicilio en la calle Canning 401. Libreta Cívica 2.584.415, por el término de 30 días, al 74 % de interés anual y cuyo vencimiento fue el día 2 de junio de 1977 Dicho certificado es pagadero en el domicilio del Banco receptor indicado precedentemente.

Buenos Aires, 3 de abril de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 123.750.— e. 10|5 Nº 38.993 v. 31|5|79

Nº 25

Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 25 Secretaría Nº 49, en los autos caratulados "CRESPI, PEDRO CARLOS y otro s|Cancelación de certificado", ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 0207074, librado por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Nº 10, el día 9 de febrero de 1979 por un monto de $ 2.200.000, con fecha de vencimiento el día 13 de marzo de 1979 — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1979. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 78.000.— e. 9|5 Nº 38.801 v. 30|5|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nro. 15, sito en Cangallo 2455 Capital, cita y emplaza por diez días a don "ALEJANDRO ANTONIO ALONSO", para que comparezca a tomar intervención en los autos "La Valle Vicente c Fernández, Rufino y otro s|Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar el Defensor de Ausentes para que lo represente en él. — El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el diario "Cronista Comercial".

Buenos Aires, 27 de abril de 1979. — Rubén A. Alberti, secretario.

$ 130.000 e. 18|5 Nº 40.554 v. 21|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S. N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz Nº	Sec. N	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	26/4/79	JOSEFA REY Vda. de GONZALEZ VARELA	18/5	22/5/79	40.257	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8/5/79	DOLORES GOMEZ de GARCIA	18/5	22/5/79	40.194	6.500
2	5	Gustavo Enrique Toledo	3/5/79	ENRIQUE ALFONSO ANZOVINO	18/5	22/5/79	40.039	6.500
3	6	José María Irigaray	30/3/79	MOHAMED EL AGE DAOUD	18/5	22/5/79	40.150	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	2/5/79	MANUEL GARCIA	18/5	[illegible]/5/79	40.191	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	10/5/79	MARIA ANGELICA ARECO y LUIS AFRICANO	18/5	22/5/79	40.123	6.500
6	11	Hugo Carrillo	8/5/79	Salma SALHA DE QUINTAR	18/5	22/5/79	40.245	6.500
6	11	Hugo Carrillo	10/5/79	OSCAR CAMILO ROMANO	18/5	22/5/79	40.201	6.500
6	11	Hugo Carrillo	10/5/79	ELENA GARRONE	18/5	22/5/79	40.099	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	2/5/79	NICEFORO PAWLOW	18/5	22/5/79	40.225	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	2/5/79	EUFROSINIA de PAWLOW	18/5	22/5/79	40.226	6.500
8	16	Adriana C. de ?ezza	27/4/79	JUAN OSVALDO ESMEDE	18/5	22/5/79	40.145	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	7/5/79	LUCUANO JUEZ	18/5	22/5/79	40.208	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	26/5/79	EDUARDO GERARDO PEREZ	18/5	22/5/79	40.054	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	30/4/79	VICENTA DE PALMA DE TORNESE	18/5	22/5/79	40.243	6.500
10	19	Martín J. Durand	9/5/79	PEDRO ALFREDO NELSON	18/5	22/5/79	40.124	6.500
10	19	Martín J. Durand	30/4/79	ARTURO GUILLERMO HUGO ANLAUF	18/5	22/5/79	40.076	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	30/4/79	MARIA CONCEPCION ALTURE DE BERNASCONI	18/5	22/5/79	40.131	6.500
11	21	Julio Campos	7/5/79	Alfredo Costa o Alfredo Costa Bonfante	18/5	22/5/79	40.097	6.500
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	9/5/79	ADELAIDA VIRGINI de ORCIANI	18/5	22/5/79	40.148	6.500
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	3/5/79	PANTALEON RUSSO	18/5	22/5/79	40.100	6.500
			9/5/79	RAMON GONZALEZ VAZQUEZ y RODOLFO MIGUEL GONZALEZ	18/5	22/5/79	40.027	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	18/5/79	JUSTA NELIDA GIMENEZ de KRUPNIK	18/5	22/5/79	40.070	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	3?/4/79	AVELINO JOSE FERNANDEZ	18/5	22/5/79	40.244	6.500
1?	27	José Luis Caruso	7/5/79	ZULEMA BANDIN de GIORDANO	18/5	22/5/79	40.246	6.500
1?	28	Guillermo C. Mercado	8/3/79	PURA HERBON DE DIPIERRO	18/5	22/5/79	40.114	6.500
1?	27	José Luis Caruso	16/4/79	MARIA STELLA GULLOTTA	18/5	22/5/79	40.072	6.500
1?	28	Guillermo C. Mercado	27/4/79	PETRA CAPRINO DE RUSSO	18/5	22/5/79	40.034	6.500
1?	28	Guillermo C. Mercado	10/5/79	CORINA MARIA MALFATTI de CAMPBELL	18/5	22/5/79	40.036	6.500
?	31	Luis Pedro Fasanelli	7/5/79	INES KLEIMAN de RIZZO	18/5	22/5/79	40.040	6.500
1?	32	Marta N. Coccia de Negri	9/5/79	DEMETRIO FERRO	18/5	22/5/79	40.037	6.500
1?	36	María Isabel Milián	10/5/79	ANTONIO DESIDERIO EURATOVICH	18/5	22/5/79	40.103	6.500
1?	35	Iris A. Pini de Fusoni	9/5/79	ESTHER MOSQUERA de ENDELLI	18/5	22/5/79	40.130	6.500
18	36	María Isabel Millán	10/5/79	Mihran Chipian	18/5	22/5/79	40.127	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8/5/79	Nelly CAPPIELLO	18/5	22/5/79	40.058	6.500
1?	35	Iris A. Pini de Fusoni						

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
19	38	Marta B. Gómez Alsina	10/5/79	ANGEL MUÑIZ	18/5	22/5/79	40.038	6.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	7/5/79	INES AMANDA CEVA DE TAVERNA	18/5	22/5/79	40.203	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	2/5/79	Angélica Felisa Daria Ferrari de Tavani	18/5	22/5/79	40.185	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	10/5/79	FAUSTINO DIAZ	18/5	22/5/79	40.182	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	16/11/78	BAÑA JOSE	18/5	22/5/79	40.069	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	4/5/79	SANTINA BENJAMINA GILARDONI de LUENGO	18/5	22/5/79	40.170	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	10/5/79	ROBERTO BASIL HAMILTON THOMSON	18/5	22/5/79	40.175	6.500
23	46	Félix G. Igarzábal	17/4/79	Antonia Luvisetto de Dalle Rive	18/5	22/5/79	40.198	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	27/4/79	Rosalinda Gertrudis Salazar de Brunengo	18/5	22/5/79	40.160	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	30/4/79	JULIO VALLEJO	18/5	22/5/79	40.242	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9/5/79	Liborio Giglio	18/5	22/5/79	40.144	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	9/5/79	Cecilia Guillermina de COSTA AMARO de BALADO	18/5	22/5/79	40.149	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	7/5/79	NORBERTO JOSE CARERA	18/5	22/5/79	40.214	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	10/5/79	Nélida Armonia Catalá y Ricardo Arturo Català	18/5	22/5/79	40.052	6.500
26	51	Julio César Dávolos	9/5/79	DAVID ESTEBAN	18/5	22/5/79	40.042	6.500
27	53	Ana María Luaces	10/4/79	Juana MARTIN GUTIERREZ de DANDREA	18/5	22/5/79	40.046	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	20/3/79	JUANA MARIA LUISA ADRADOS Viuda de PIANTANI	18/5	22/5/79	40.210	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	4/4/79	CLEMENTINA MACHADO de ROMAN	18/5	22/5/79	40.223	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	7/5/79	JUAN ANGEL CHERMISQUI	18/5	22/5/79	40.186	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	11/5/79	EUGENIO LORENZO FRANCISCO BAVA	18/5	22/5/79	40.104	6.500
30	60	María del Carmen Battaimi de Besio	9/5/79	MARIA VEIGA	18/5	22/5/79	40.121	6.500
30	59	Luis José Carballido	25/4/79	EDMUNDO ROBLES	18/5	22/5/79	40.050	6.500

e.18/5 Nº 1.362 v.22/5/79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naviera	30/4/79	Emma Buenaventura LOSARDY de DANIELE	17/5	21/5/79	39.791	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naviera	25/4/79	EMILIO BEGHER	17/5	21/5/79	39.928	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	3/5/79	JOSE BERTOLINI	17/5	21/5/79	39.873	6.500
3	5	Ester Riesel	25/4/79	DIONISIO PEREZ	17/5	21/5/79	39.820	6.500
3	5	Ester Riesel	7/5/79	BERNARDO LIFCHITZ y CIMA WAGMAISTER DE LIFCHITZ	17/5	21/5/79	39.902	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	9/5/79	Pedro Pablo RUSSO	17/5	21/5/79	39.858	6.500
6	11	Hugo Carrillo	6/4/79	Isaac Israele	17/5	21/5/79	39.888	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	8/5/79	José María Domínguez	17/5	21/5/79	39.941	6.500
7	14	Rubens Darío Galante	10/5/79	JUAN FRANCISCO REVERDITO o REVERDITTO	17/5	21/5/79	39.799	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	27/4/79	Delinda Sixta MAGGI	17/5	21/5/79	39.859	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	7/5/79	IVONNE COMTE de UGARTE	17/5	21/5/79	39.836	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	25/4/79	ALBERTO RUSCONI	17/5	21/5/79	39.828	6.500
9	17	M. J. Amengal de Amisano	19/4/79	ALEJANDRO FELIX RENAULD	17/5	21/5/79	39.829	6.500
10	19	Martín J. Durand	4/5/79	EUGENIO JUAN BELLIO o EUGENIO BELLIO	17/5	21/5/79	39.823	6.500
10	19	Martín J. Durand	7/5/79	Miguel IALLONARDI	17/5	21/5/79	39.844	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	22/2/79	GREGORIO TORTORIELLO	17/5	21/5/79	39.919	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	30/3/79	Pedro Valerio RODRIGUEZ	17/5	21/5/79	39.994	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	7/5/79	EVA ALCIRA CATALA o CATALA GARAY Viuda de LAPRIDA	17/5	21/5/79	39.966	6.500
14	27	José Luis Caruso	3/5/79	MARIA PIRES DE MADEIRA	17/5	21/5/79	39.970	6.500
15	29	José Eduardo Russo	8/5/79	ANGELA MINA DE XANTHOPOULOS	17/5	21/5/79	39.943	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	7/5/79	LUIS RAMOS	17/5	21/5/79	39.964	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	3/5/79	Raúl GARCIA	17/5	21/5/79	39.972	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	10/5/79	Victorio Andrés ANGELI	17/5	21/5/79	39.999	6.500
17	33	Víctor J. Marrocán Muñoz	9/4/79	CATTANEO, Juan Ezequiel	17/5	21/5/79	39.892	6.500
17	34	Martín Amorortu	25/4/79	ENRIQUE CARLOS o FEDERICO CARLOS ENRIQUE MEYER	17/5	21/5/79	39.884	6.500
18	36	María Isabel Milan	9/5/79	Emilia Elvecia Luraschi	17/5	21/5/79	39.780	6.500
18	36	María Isabel Milan	9/5/79	Marcos Cayetano Luraschi	17/5	21/5/79	28.781	6.500
20	39	Elias D. Arambarri	27/4/79	JOSE LEWIN	17/5	21/5/79	39.845	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	26/4/79	MARIA MARTA GRANERO	17/5	21/5/79	38.877	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	8/5/79	PERLA FINGERIT de GUTHARZ	17/5	21/5/79	39.777	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27/4/79	FRANCISCO MIGUEL DE VITA	17/5	21/5/79	39.849	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	7/5/79	CATALINA LUCILA MANZANARES de ORLANDO	17/5	21/5/79	39.996	6.500
23	46	Félix G. de Igarzabal	10/5/79	Osías RIENER	17/5	21/5/79	39.762	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	8/5/79	Raimundo Felipe BARLETTA	17/5	21/5/79	39.782	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	20/4/79	JUANA POLACO DE POTASZ	17/5	21/5/79	39.951	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	7/5/79	José POGGIO	17/5	21/5/79	39.825	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	26/4/79	MAGDALENA CATALINA VALLET de VILA	17/5	21/5/79	39.893	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	9/5/79	Julio Eduardo Benavides	17/5	21/5/79	39.979	6.500
25	50	M. Eugenia Giraudy	9/5/79	TRINIDAD SAIZ de SAIZ	17/5	21/5/79	39.804	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	30/4/79	RAFAEL CLAROS	17/5	21/5/79	39.778	6.500
26	51	Julio César Dávolos	9/5/79	JOSE SALERNO	17/5	21/5/79	39.998	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	6/4/79	SAMUEL VICTOR RUBIN	17/5	21/5/79	39.880	6.500
27	53	Ana María Luaces	4/5/79	Haica Basmadjian o Haygal Bazmagdian	17/5	21/5/79	39.883	6.500
27	53	Ana María Luaces	20/4/79	Juan DI MODICA	17/5	21/5/79	39.802	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	10/5/79	MARIANA MULLER DE BARRIOS	17/5	21/5/79	40.000	6.500
28	55	Dora Maria Gesualdi	25/4/79	CECILIA FRIDMAN DE DUARTES	17/5	21/5/79	39.770	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	10/5/79	ENRIQUE RAMOS o ENRIQUE RAMOS GUNDINS	17/5	21/5/79	39.771	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	8/5/79	IGNACIO APLICHE	17/5	21/5/79	39.969	6.500
30	59	Luis José Carballido	17/4/79	Gregorio GUERRA	17/5	21/5/79	40.016	6.500
30	60	María del Carmen Battaini de Bosio	7/5/79	FELIPE CAÑAS	17/5	21/5/79	39.876	6.500

e. 17/5 Nº 1.361 v. 21/5/79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	103	Néstor O. A. Morillo Capurro	3/5/79	VICTOR PEDRO LINARES	5	Robo
1	103	Néstor O. A. Morillo Capurro	3/5/79	DANIEL FRANCISCO BUEL	5	Robo
2	107	Juan Carlos Lodeiro	2/5/79	JUAN CARLOS DANILOWICZ	5	Hurto
2	105	Juan Carlos J. Cardinali	2/5/79	LAURA ISABEL OLIVERA	30	Hurto

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	105	Juan Carlos J. Cardinali	27|4|79	WALTER KRISMAN	30	Defraudación y Falsificación de Documento
4	111	Omar Alberto Facciuto	3|5|79	ROBERTO HORACIO SALM	5	Hurto
4	111	Omar Alberto Facciuto	3|5|79	BEATRIZ ELSA FILSINGER	5	Hurto
4	111	Omar Alberto Facciuto	30|4|79	LIDIA YOLANDA MANSILLA	5	Hurto
4	111	Omar Alberto Facciuto	30|4|79	MARIA BEATRIZ DIGIOGI URIBURU	5	Hurto
10	130	Miguel Angel Machi	26|4|79	CARLOS ALBERTO OJEDA Y DORA REINA PUCHETA	5	Estafa
10	130	Miguel Angel Machi	23|4|79	OSCAR RAUL GONZALEZ	5	Defraudación
13	140	Oscar A. Pellicori	8|5|79	CARLOS ALBERTO TABARACCI	30	Estafa Reiterada
13	140	Oscar A. Pellicori	8|5|79	BERTA GRIMBERG DE FRENKEL	30	Estafa Reiterada
13	140	Oscar A. Pellicori	8|5|79	STELLA MARIS FIRPO	30	Estafa Reiterada
13	140	Oscar A. Pellicori	8|5|79	LUIS FRANCISCO MOLINA	30	Estafa Reiterada
13	140	Oscar A. Pellicori	8|5|79	Coggiolo, Nora Sarita	30	Estafa Reiterada
14	141	Rolando Fortich Baca	2|5|79	SEGUNDO OMAR NAVARRO	5	Defraudación
15	146	Pablo Belisario Bruno	30|4|79	LEOPOLDO FUEGUEL Y BERNARDO FUEGUEL	30	Inf. Art. 173 Inc. 2º del C. P
19	159	Rodolfo Gerardo Ricotta	9|5|79	RODOLFO EDGARDO ECHEVERRRIA	5	Quiebra Fraudulenta Nº 15.000
19	159	Rodolfo Gerardo Ricotta	9|5|79	FELIX DEL PRADO	5	Quiebra Fraudulenta Nº 15.000
21	165	Elena de Pico Farrell	27|4|79	ADRIANA SOTELO	5	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	26|4|79	MIGUEL ANGEL PONS	5	Estafa
21	163	Luis R. Di Renzi	26|4|79	RODOLFO GREGORIO PONS	5	Estafa
21	165	Elena de Pico Farrell	27|4|79	ANTONIO RAFAEL GIOVANNETTI	5	Defraudación y Estafa y Hurto
22	148	Eduardo B. Styrsky	8|5|79	ANGEL MARIO FRIJO COMELEAN	30	Defraudación
22	127	Luis M. Crisetti	28|3|79	OSCAR R. SAER	5	Quiebra
25	145	Vicente A. Cisneros	4|5|79	JORGE FERNANDO ROQUE LOPEZ	5	Defraudación
26	134	María Cristina Guatelli	30|4|79	ENRIQUE CANTERO	30	Bigamia
28	122	Pablo A. Bacigalupo	5|5|79	JOSE FIORAVANTI POSANZINI	5	Estafas Reiteradas
28	122	Pablo A. Bacigalupo	5|5|79	ROBERTO GUIDO VAAMONDE	5	Hurto de Automotor (36.815)
29	136	Raúl Omar Plee	2|5|79	CARLOS ALBERTO VAQUEIRO	5	Estafa
29	136	Raúl Omar Plee	2|5|79	FANNY BERTA MEALLA	5	Estafa
29	136	Raúl Omar Plee	2|5|79	EUGENIO PEDRO WAIANTUS	5	Estafa
30	164	Jorge Horacio Petruch	23|4|79	HORACIO RICARDO MASSINELLI Y HUGO LEONARDO LOPEZ	5	Falsificación
30	164	Jorge Horacio Petruch	23|4|79	MARIA ALCIRA MARASCHI	5	Falsificación
30	164	Jorge Horacio Petruch	23|4|79	ENRIQUE ROMUALDO PINTOR Y HECTOR MANRIQUE	5	Falsificación
30	164	Jorge Horacio Petruch	23|4|79	MARIA ISABEL VENTUÑUK E HILDA GEFFNER	5	Falsificación
30	109	Carlos Alberto Dana	19|4|79	RODOLFO RODRIGUEZ	30	Hurto
30	109	Carlos Alberto Dana	23|4|79	BLANCA SCHORR	30	Estafa

e.18|5 Nº 1.016 v.24|5|79

JUZGADOS NACIONALES CRIMINAL Y CORRECCIONAL

LETRA "O"

Juzgado Criminal Correccional, Letra O, Secretaría 79, Dr. García Jurado, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELA SALAZAR DE VELAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones leves, art. 89 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1979. — Eduardo García Jurado, secretario.

e. 15|5 Nº 6.355 v. 21|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Dr. Miguel Speroni, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a INES JOAQUINA URDAMPILLETA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley número 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Miguel Luis Speroni, secretario.

e.16|5 Nº 6.359 v.22|5|79

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BENITO GALDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 292 C. P. y falsificación de moneda extranjera, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1979. — P. R. S. Guillermo Arecha, secretario.

e.17|5 Nº 6.363 v.23|5|79

Nº 3

Juzgado Crim. y Correc. Federal, Nº 3, Secretaría Nº 8 a|c. Dr. Enrique J. Guanziroli, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARON NURAVNIK o JUAN DE DIOS RODRIGUEZ BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por s|pedido de extradición de la Embajada de EE.UU., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1979. — Enrique Jorge Guanziroli, secretario.

e.17|5 Nº 6.367 v.23|5|79

Nº 5

Juzgado Nac. 1a. Inst. Crim. y Correc., Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OMAR BECKERIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1979. — P. R. S. Gustavo E. Guerrico, secretario

e.17|5 Nº 6.368 v.23|5|79

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GODFRID o JORGE WEGNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 222, 223 y 224 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1979. — Julio Omancio Piaggio, secretario.

e.17|5 Nº 6.369 v.23|5|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional del Dr. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo SILVESTRO ROQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.593 que se le sigue por hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

San Martín, 2 de mayo de 1979. — Dr. Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 15|5 Nº 6.330 v. 21|5|79.

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, de la ciudad de San Martín, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo VICTOR DANIEL MALIENE para que comparezca a estar a derecho en autos Nº 30.156, que se le siguen por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

San Martín, 4 de mayo de 1979. — Dr. Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 15|5 Nº 6.329 v. 21|5|79.

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de San Martín, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación del presente, al prófugo JOSE ANGEL PADILLA ALTAMIRANO, para que comparezca a estar a derecho en autos Nº 30.812|78, que se e sigue por infracción al art. 6to. de la Ley 20.771, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

San Martín, 7 de mayo de 1979. — Dr. Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 15|5 Nº 6.331 v. 21|5|79.

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO MANUEL MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 34, inc. a), Ley 17.671 (Ley 20.974) de la menor Rosa Dolores Molina, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

La Plata, 2 de mayo de 1979. — Dra. Anan Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 15|5 Nº .328 v. 21|5|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. — Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO VICTOR GUIFFORD, alias "Sandy", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 20.771 (Nº 28.401 —B), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 9 de mayo de 1979.— Ana B. Aparicio, secretaria.

e. 18|5 Nº 6.394 v. 24|5|79

ROSARIO

Nº 2

Por disposición del Sr. Jueza Federal Nº 2 de la ciudad de Rosario, en autos "PARM... AGUSTIN P. c/ACHAVAL, CLEMENCIA DE y/o GUILLERMO DE y/o sus heredederos s/escrituración (expediente Nº 59.995/75) hace saber que por sentencia Nº 31.419 de fecha 5 de julio de 1978 se hace lugar a la acción condenando a los demandados a escriturar parcela 7ª campo "San Guillermo", distrito Tortugas, provincia Santa Fe, dominio tomo 19, folio 586, Nº 2.511, Departamento Belgrano, Plano Dirección Catastro Santa Fe Nº 36.238, apercibimiento si no lo hicieren en el plazo de sesenta días hacerlo el Tribunal a su cuenta y costa (artículo 512 del C. P. C. C. de la Nación). — Con costas. — Asimismo se les corre traslado a los demandados para que en el plazo de tres días estimen el valor del inmueble motivo de la sentencia que antecede (art. 23, Ley 21.839)).

Rosario, 24 de abril de 1979. — Juan José Dimas Picón, secretario.

$ 25.350 e.17|5 Nº 40.505 v.21|5|79

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Paraná, a cargo del Dr. Jorge Augusto Enriquez, Secretaría Civil y Comercial Nº 1 del Dr. Ernesto Argentino Predolini, hace saber a quienes pueda interesar por el término de quince días, que en los autos: "OSINALDE de STETTLER, LOLA MERCEDES s| Cancelación y pago (Sumario) Expte. número 19-A-F.1", ha recaído la siguiente resolución: "Paraná, 28 de marzo de 1979 ... Atento lo solicitado (petitum de fs. 5, puntos 2), 3) y 6), lo manifestado por el banco citado y lo previsto por el art. 89 del Decreto Nº 5.965|63, ratificado por Ley Nº 16.478, Resuelvo: 1º) Disponer la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible número 0074064, serie C, plazo de 32 días y con vencimiento el día 22 de enero de 1979, emitido por el Banco Nacional de Desarrollo, sucursal local, por la suma de pesos un millón cien mil ($ 1.100.000), a nombre de la señora Lola Mercedes Osinalde de Stettler. — 2º) Notificar —al efecto— al Banco emisor mediante cédula que diligenciará el Oficial de Justicia, la cancelación ordenada, así como también su posterior pago para después de transcurridos los sesenta días, contados desde la última fecha de la publicación del presente auto en el Boletín Oficial de la Nación y diario local "El Diario". Dicha publicación se hará durante quince días, en cuyo lapso deberán comparecer los interesados en autos a formular las manifestaciones que en derecho estime corresponderles. — 3º) Disponer que el importe total que arroje el certificado y sus intereses, sean entregados a la señora Lola Mercedes Osinalde de Stettler, vencidos que sean los sesenta días de su última publicación y en caso de no mediar oposición legítima, librándose oficio a la institución bancaria. — 4º) Oficiar al Banco Nacional de Desarrollo para que se deposite en una cuenta especial de Caja de Ahorro el importe de $ 1.18[illegible], nombre del juicio y orden del suscri[illegible]o, dentro de ese mismo banco, tal como se pide a fs. 5 y vta., punto 5) y fs. 4 v., punto VI. Previo a la publicación de edictos y a lo ordenado en el punto 4º), otórguese —en resguardo de los derechos del tenedor—, la fianza personal que se ofrece a fs. 4 v., punto V, debiendo comparecer a cualquier audiencia próxima el señor José Luis Barbiero, vicepresidente de la "S. A. Viuda de C. Barbiero e hijos". Notifíquese, regístrese y oportunamente archívense los autos. — Fdo.: Juan Carlos Ferrari, Juez Federal Subrogante".

Paraná, 25 de abril de 1979. — Ernesto A. Predolini, secretario.

$ 341.250.-- e. 9|5 Nº 38.849 v. 30|5|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Jugado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por tres días en autos caratulados: "EDARCO S. A. c KOBOLD WALTER FEDERICO s|quiebra s|ejecución hipotecaria" Expediente número 41.456, que el día 24 de Mayo de 1979 a las 11.30 horas en Talcahuano 479, el Martillero Horacio Taranco rematará la Unidad número 4 (Letra "D") Planta Baja del Inmueble Sito en Altolaguirre número 2275, Capital Federal; que consta de living-comedor, dormitorio, baño, cocina, lavadero y dos patios con una superficie total de 66,53 m2, que discriminada resulta de: Sup. cubierta: 38m., 85dm2 Semicubierta: 3m2, 4dm2. Descubierta: 24m2., 64dm2. Por resolución de la Excma. Cámara en lo Comercial se le prorrogó hasta el 30|6|78 el contrato de locación al Sr. Antonio Di Piazza, quien actualmente ocupa el departamento y además se ha dispuesto que tiene opción de compra de la unidad por el precio que resulte de la subasta y que deberá ejercer en el momento que se realice la venta. Visitas: 21, 22 y 23 de mayo de 19 a 20.30 horas. Deuda por expensas comunes a marzo de 1978: $ 169.518. Usualmente abona por dicho concepto una cifra que fluctúa en derredor de $ 33.000.— Base: $ 9.000.000.— Al contado. En efectivo. Seña 8 %.— Comisión: 3 %.— Sellado cinco por mil. El comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1979. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 46.800 e. 17|5 Nº 40.382 v. 21|5|79

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días en autos "NOGOYA S. A. s/quiebra s/ inc. de informes finca Avda. Belgrano 2381" Expediente Nº 41.900, que los martilleros Mariano M. Espina Rawson y José María García Arecha (h) rematarán el miércoles 23 de mayo de 1979, a las 11 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores Cangallo 1233, Capital, las siguientes unidades del inmueble de Avda. Belgrano 2381, Pº 2, U 25: 1 ambiente, baño y cocina. Sup. total 33,03 m2, Porc. 1,34 por ciento. Base: $ 8.500.000; Pº 9, U 68; dos ambientes, baño y cocina, Sup. Total 37,28 m2, Porc. 1,41 por ciento. Base: $ 8.000.000. Desocupados, ad-corpus al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento en efectivo. Se visitan de lunes a sábado de 9 a 12 horas. Las ventas son libres de toda deuda o gravamen. El saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de ser notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Es condición de venta que el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, abonar el cinco por mil del sellado del boleto y que la escritura traslativa de dominio será otorgada por el señor escribano que designe el Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 55.250.— e. 16|5 Nº 40.120 v. 22|5|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "NOGOYA S. A. s/quiebra s/ inciso de subasta Rodríguez Peña 56/58" Expediente Nº 39.035, que los martilleros Mariano M. Espina Rawson y José María García Arecha (h) rematarán el miércoles 23 de mayo de 1979, a las 11 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el siguiente inmueble: Rodríguez Peña 56, Piso 2º U 14 dos ambientes, baño y cocina. — Sup. total: 28,20 m2. — Porc.: 1,40 % — Base: $ 9.000.000.— desocupado, ad-corpus, al contado. Seña: 10 por ciento. Comisión 3 por ciento, en efectivo. Se visitan de lunes a sábado de 9 a 12 horas. La venta es libre de toda deuda o gravamen. El saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de ser notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Es condición de venta que el adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal, abonar el cinco por mil del sellado del boleto y que la escritura traslativa de dominio será otorgada por el señor escribano que designe el Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 48.750.— e. 16|5 Nº 40.117 v. 22|5|79

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, en los autos caratulados: "SCHIFMAN RICARDO c|MAIDANA DE CARBALLO NELIDA ELSA s| Ejecutivo-Expte. Nº 13.184", comunica por tres días que el martillero D. Enrique Horacio Corigliano rematará el día martes 22 de mayo de 1979, a las 12 hs., en el local de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., la "mitad indivisa" del Departamento de la calle Tucumán Nos. 2232|34|36, de esta Capital Federal, Unidad Nº 42, 7º piso, Letra "A". — Nomenclatura Catastral: Cir. 11. — Sec. 9. — Manzana 47. — Parcela 5. — Nº Partida: 1.067.053. — Superficie total: 86m2. — Porcentual: 3,18%. — Según Escritura Nº 225, folio 537, del Registro Nº 126. — Base de venta: $ 4.647.906. — (2|3 partes de la valuación fiscal de fs. 60). — Seña: 10%. Comisión: 3%. — Sellado de Ley. — El departamento puede visitarse de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 29.250.— e. 17|5 Nº 40.493 v. 21|5|79

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio CUTULI, ANGEL SALVADOR C/MURPHY, CARLOS ALBERTO S/EJEC.", Expte. Nº 33.815, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani rematará el día 30 de mayo de 1979, a las 16.30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233 de Capital: El inmueble ubicado en la calle Curapaligüe Nº 534|536| 540, entre las de Av. Directorio y Merlo (ésta hoy Francisco Bilbao), de Capital Federal, Unidad funcional Nº 1, con entrada exclusiva por los Nros. 536 y 540. Lote de terreno Nº 13-Mz. L. Nomenclatura catastral: Circunsc. quinta, Sección 42, Manzana 30, Parcela 12. Partida 139.814. La propiedad, o sea la unidad Nº 1, consta de dos plantas, sótano y terraza y sus comodidades: hall, living-comedor, comedor de diario, cuatro dormitorios, sala de estar, cocina, dos baños, patio y garage, contando con una superficie total de 381,22 m2., según título. Porcentual 50,89 %. Adeuda O. S. N. años 1974 a 1976, $ 11.516,—. A. B. L. y C. T., años 1974 a 1976, $ 4.278.—. Dicho inmueble se encuentra ocupado. Horario de visita: Lunes a viernes de 10 a 12 y 15 a 18. Base. $ 319.547.—. Al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 5 0/00, en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1979. — $ 42.900.— e. 18|5 Nº 40.730 v. 22|5|79.

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: O'GORMAN RAFAEL c/MENDIZABAL JULIO Y OTRO s/Preparación vía ejecutiva Expte. Nº 38.124|78, que los martilleros señores Mariano Espina Rawson, Alberto Miguel Toscri, Miguel Ibarguen y Edmundo César Lemos rematarán el día 29 de mayo de 1979, a las 11 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital: La venta del lote 935 a. Circ. IX. Sección Rural, Parcela 935 a., ubicado en el Partido de Rojas, Provincia de Bs. As., Nº 605, del año 1976, Cta. Cte. Nº 13.707. Clasificación y destino del inmueble Rural. Medidas y linderos: de acuerdo a título: mide plano 90-28-70, 795,30 m. en el lado N.O., línea AB del plano; el lado N., este formado por una línea quebrada que mide 322,15 línea BC luego 1.123,20 m. línea CD y 98.10 m. hasta dar con la línea del lado S.E. lindando por estos dos rumbos N.O. y N. con parte de la parcela 934; el costado S.E. mide 1.259.54 m. lindando con parcela 1.265 a. y finalmente el costado S. O. mide en línea quebrada 1.624.52 m. desde el punto A. y luego 32,30 m. lindando con el camino provincial que encierra una superficie total de 146 hs. 31 As. 74 Cs. Se hace presente que entrar y salir del campo el arroyo de Las Nutrias y Saladillo de la Vuelta, en los rumbos N.O. y N. en el plano se expresan: Superficie Poligonal: 146 hs. 61 As. y 11 cs. Superficie Extrapoligonal: 4 Hs. 10 As. 40 Cs. Superficie Intrapoligonal: 4 Hs. 39 As. 41 Cs. El inmueble se encuentra ocupado y explotado por el demandado. Base pesos 7.092.225, que corresponde a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Seña, 8 %. Comisión, 3 %. Sellado boleto cinco por mil todo en dinero efectivo, al contado y al mejor postor. El o los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Se hace notar que no existen restricciones para visitar la fracción. Informes en las oficinas de los martilleros: Av. R. S. Peña 651, 2º p., Of. 38 (46-2732); Costa Rica 5551 (771-3951); Estados Unidos 1491, P.B. "A", (38-3854) y Montevideo 666, 9º p., Of. 910 (46-0311).

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — $ 60.450.— e. 18|5 Nº 40.548 v. 22|5|79.

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en autos: "ELECTRODINIE S.A., s|quiebra, s|incidente de liquidación inmueble calle Venezuela 2541|71. Expte. Nº 144.336|78. que los martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz, José María García Arecha, Horacio A. Taranco y Alberto M. Toschi rematarán, el próximo día viernes 1º de junio de 1979 a las 12 horas en el salón de ventas de Talcahuano 479 Capital el siguiente inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Venezuela 2541|71, cuyo terreno tiene una superficie aproximada de 1.501,84 m2, s|plano agregado a sutos y una superficie cubierta estimada aproximadamente, en 2.600 m2. El edificio consta de planta baja, entrepiso y un piso alto, y cuenta con un montacarga. — La venta se reliza ad corpus y el bien se entrega desocupado. — Condiciones de venta: Base: $ 120.000.000. — Seña 10 %. Comision 3 %. En efectivo. El 50 % del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, de cuya suma el comprador pagara el 10 % en concepto de seña en el acto del remate y el 40 % restante en la fecha aludida. — El 50 % del precio restante será abonado en cuatro (4) cuotas semestrales a contar desde dicha fecha, con más una tasa de interés del 75 por ciento anual sobre saldos, pagaderos por semestre adelantado. — La escritura traslativa de dominio al comprador se efectuará de conformidad con el compromiso irrevocable formulado por Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., de la que ilustra el acta glosada en copia a fojas 1 de los autos, debiendo el comprador constituir garantía real sobre el saldo de precio, que restará al momento de la escrituración. — Dicha escritura traslativa de dominio será pasada por ante el escribano que oportunamente designe el Juzgado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y deberá abonar el cinco por mil del sellado de ley. — Horario de visitas: Los días hábiles de 10 a 13 horas. — Informes. Oficinas de los martilleros, Viamonte 1481, p. 3º "A", y Uruguay 328, piso 2º Capital, de 15 a 18 horas T.E. 46-0853, 40-1670 y 771-3951), y en la sede del Juzgado, Avda. Callao 635, piso 3º, Capital.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Eric Frank Warr secretario.

$ 123.500.— e. 16|5 Nº 40.119 v. 22|5|79

Nº 16

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en autos "OSTROPOLSKY, MARIO ALBERTO c|ASTRISKY, JULIO MOISES s|Ejecutivo" Expte. 4.985, que el martillero I. M. Páez rematará en Talcahuano 479 el 23 de mayo de 1979, a las 11 horas, el lote de terreno sito en Mariano Acosta 1912, entre Santander y Velázquez, que mide 8,66 de frente al SO sobre Mariano Acosta con el cual linda, 10 m. 82cm. rumbo N. sobre calle Perito Moreno por 28 m. 37 cm., el costado NO lindando con el lote 1 y 34 y 34 m. 01 de fondo al SE o sea una superficie de 274 m2. Nomenclatura catastral: Circ. 1, Sec. 20, Manzana 12 B, Parcela 2, ocupado por un depósito dedicado a la venta de carrocerías de pick-up y camiones (que tiene el hijo del demandado). — Base: $ 2.189.260. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Deudas: Municipalidad $ 43.021.—. Obras Sanitarias: $ 28.328. Visitar de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 33.150. — e. 17|5 Nº 40.495 v. 21|5|79

Nº 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en autos "LLANSO ANGEL ALBERTO c BYRLE CARLOS A. y otro s|Ejecutivo", Expte. 4.644, que el martillero C. M. Páez rematará en Talcahuano 479, el 23 de mayo de 1979, a las 11 horas, la Unidad 3, departamento "A" del segundo piso de la calle Billinghurst 1454, ocupado por el demandado y la familia. Consta de tres dormitorios, living-comedor, cocina (con horno empotrado) dos baños, dependencias de servicio, lavadero, balcón a la calle, en muy buen estado de conservación. Base: $ 6.988.420. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley 5 o|oo. — Deudas Municipales: $ 117.070. Obras Sanitarias: $ 51.613. — Expensas: pesos 172.418 al 21|7|78. — Visitar de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — Adela Norma Fenández, secretaria.

$ 25.250.— e. 17|5 Nº 40.492 v. 21|5|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19 (Secretaría Nº 38) comunica por tres días, en autos: "TABAK, JORGE EDUARDO, c|MARTIN, ROBERTO y otro (Ejecutivo - Expediente Nº 4.431)" que el martillero Martín Saráchaga rematará el 30 de mayo corriente, a las 15 horas, en Talcahuano 479, de esta ciudad, ocho lotes de terreno (Nros. 8, 9, 10, 11, 12, 20, 21 y 22, de la Manzana 88), con frentes a dos calles de tierra y sin nombres, situados a unos mil metros de la parada Maquinista Francisco Savio, del F. C. Mitre; emplazada sobre la Ruta Provincial 26 — que une la Ruta Panamericana con Del Viso, a 4 kms de la primera y a 6 de la segunda— y según constancias de autos corresponde a la localidad de Garín, partido de Escobar Prov. de Buenos Aires. Hay carteles indicadores de ubicación en las cercanías de la citada parada erroviaria — Nomenclatura catastral: Circ. IX, Sec. AA, Manzana 88, Parcelas 8, 9 y 10 a. (esta última unifica los lotes 10, 11, 12, 20, 21 y 22) Partidas 21.283, 21.284 y 21.285, respectivamente. Todos los lotes tienen 10 metros de frente por 30 de fondo, con excepción de uno que tiene 25 de fondo, haciendo una superficie total de 2.350 m2. Cuenta con diversas construcciones destinadas a criadero de aves, con casa-habitación para el cuidador, dos bombeadores de agua y tres tanques para mil litros c|uno. Luz eléctrica en la zona. Actualmente la propiedad está ocupada por un matrimonio en carácter de cuidadores. — Deudas hasta 1978: Municipales, $ 191.855. Impuesto Inmobiliario, $ 157.953. — La propiedad podrá visitarse desde el 24 al 29 de mayo en curso de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. Base: $ 19.269.600 (2|3 partes de la valuación fiscal). Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 5 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal

Buenos Aires, 7 de mayo de 1979. — Federico Santiago Jhonson, secretario.

$ 50.450.— e. 17|5 Nº 40.463 v. 21|5|79

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "BERNARDO KVITCA Y CIA. S. A. s/quiebra" (incidente venta de inmuebles y lotes), Expte. Nº 5626, que los martilleros Alfredo Claudio María Bence, Jorge E. Navarro Lahitte y Alberto Horacio Pinto (en común para esta subasta), rematarán el 29 de mayo de 1979, a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad inmueble ubicada en esta Capital Federal, calle Avenida Rivadavia números 10.086/88, entre las de Basualdo y Guardia Nacional, cuyo terreno mide de 8,66 m. de frente por 27,79 m. de fondo y una superficie cubierta de 215 metros2 aprox. — Venta "ad - corpus". — S/Catastro: Cir. I, Sec. 60, Manzana 97, Parcela 10. — Se trata de un amplio local para negocio con instalaciones reglamentarias (entrada independiente prevista para edificar en planta alta). — Desocupado y puede visitarse los días: 22, 23, 24, 25, 26 y 27 inclusive, de 9 a 17 horas. — Según constancias de autos adeuda por Impuestos Municipales (C. T. A. B. L.) $ 137.296 y por O. S. N. $ 82.087. — Base: $ 100.000.000.— al contado. — Seña 10 % — Comisión 3 % y sellado boleto: diez por mil. — Todo en efectivo o cheque certificado a la orden de uno de los martilleros. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 68.250.— e. 15|5 Nº 39.950 v. 21|5|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Intsancia Especial en lo Civil y Comercial Nro. 30, comunica por 3 días en autos NORTE S. R. L. c/ROLDAN H. O. s/Ejec. Prend. Expte. 2.222|78, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el próximo 30 de mayo a las 17, en Humberto Iº 2042, con exhibición de los bienes en Asunción 5075, una exhibidora de lácteos refrigerada marca Vilber, modelo HML-120, Gabinete Nº 4913, equipada con una unidad condensadora de 1 HP, marca Acmarmetic Nº 142.424/ 179.662. Base 30 %. de la deuda o sea $ 720.000. al contado y al mejor postor. Seña 20 %, comisión, 10 %, efectivo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1979. — Enrique C. Virto, secretario.

$ 19.500.— e. 18|5 Nº 40.759 v. 22|5|79.